

## **Información General**

---

**Origen**

Interno

**Tipo de Información**

Información Interna

**Categoría del Proceso**

Procesos de Apoyo

**Proceso**

Gestión de Talento Humano

**Subproceso**

Gestión de Talento Humano

**Revisor del Proceso**

Nhora Cecilia Sarmiento Duran

**Dueño del Documento**

Nhora Cecilia Sarmiento Duran

## **Contenido**

---

Copia Autorizada

## **1. DIRECTRICES**

### **1.1 Introducción**

La Junta Directiva, el Presidente y demás miembros de la alta dirección de ALPOPULAR S.A., conscientes de la importancia de fomentar principios, valores y conductas en los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., orientados hacia la consolidación de una adecuada estructura de control interno y el mantenimiento, en todo momento, de la transparencia en el ejercicio de sus funciones, adoptan el presente Código de Ética y Conducta, el cual registrará sus actuaciones.

Por consiguiente, este Código tiene por objeto orientar el comportamiento que deben observar los administradores y empleados, en aras de mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad como son:

- Realizar una gestión adecuada de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta y dar estricto cumplimiento a las normas que le resultan aplicables, entre otros aspectos.
- Conocer y velar por la correcta aplicación del Código de Ética y Conducta y dar estricto cumplimiento a lo que en él se establece.
- Aplicar los principios contenidos en este documento, así como de la POL-RIE-001 Política Corporativa Anticorrupción de la empresa, en todas sus acciones y actuaciones, respetando y dando cumplimiento a las leyes Colombianas y a las regulaciones vigentes.

Este Código se complementa con la POL-RIE-001 Política Corporativa Anticorrupción, la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva. De igual manera, es complementario a las prácticas de calidad y seguridad de acuerdo con los certificados ISO 9001, ISO 45001, BASC, OEA, Guía RUC y demás certificaciones que se obtengan y que ostente ALPOPULAR S.A.

Las normas y reglas de conducta incorporadas en el presente Código de Ética y Conducta harán parte de los contratos de trabajo de los empleados de ALPOPULAR S.A., en la medida en que establecen lineamientos que deben regir su comportamiento.

La inobservancia de lo previsto en el Código de Ética y Conducta tiene como consecuencia las medidas administrativas y las sanciones correspondientes que en él se establecen.

## **1.2 Contenido**

El Código de Ética y Conducta de ALPOPULAR S.A. comprende los siguientes aspectos:

- Valores y pautas explícitas de comportamiento que deben ser observados por los administradores, empleados y proveedores de ALPOPULAR S.A.
- Aspectos del cumplimiento de leyes, como derechos humanos, protección de los derechos de los niños y adolescentes y todo lo relacionado a la seguridad y la salud en el trabajo.
- Parámetros para el manejo de conflictos de interés.
- Mecanismos para evitar el uso de información privilegiada o reservada.
- Políticas adoptadas para permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (en adelante "SARLAFT"), implementado por ALPOPULAR S.A.
- Reglas de conducta y procedimientos orientadores de las actuaciones de ALPOPULAR S.A., sus administradores y empleados, para el funcionamiento del SARLAFT.
- Órganos competentes para hacer seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Consecuencias que genera el incumplimiento del Código de Ética y Conducta.

## **1.3 Destinatarios**

El Código de Ética y Conducta se debe aplicar a los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., vinculados a través de contrato laboral a término, indefinido, fijo o de aprendizaje, y a las personas naturales vinculadas por contrato de prestación de servicios o trabajadores en misión.

## **1.4 Trámite de sugerencias en relación con el Código de Ética y Conducta**

La coordinación general y el trámite de las sugerencias de mejoras al Código de Ética y Conducta, corresponden a la Dirección Nacional Gestión Humana en conjunto con el Gerente Riesgo y Seguridad.

## **2 PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS**

Los principios y valores que a continuación se incluyen han sido acogidos por ALPOPULAR S.A., ya que se considera son los que más identifican nuestro modelo de actuación y deben primar en todas las acciones desplegadas por los Empleados y personas naturales vinculados por contratos de prestación de servicios o trabajadores en misión, tanto en lo que atañe a su conducta personal como en la práctica de los negocios, y especialmente, en aquellas que pueden afectar la reputación de la

compañía.

## 2.1 Principios

- **Adherencia a las leyes Colombianas:** Todos los Empleados de la compañía deben dar apropiado y estricto cumplimiento a las disposiciones legales. Por tanto, están obligados a cumplir no solamente la letra, sino el espíritu de las leyes, las disposiciones y las reglamentaciones que expidan las autoridades, y las normas y políticas fijadas por la compañía.
- **Transparencia:** Todas las actividades de la compañía están encaminadas hacia el desarrollo de un negocio honesto, transparente y legítimo. Los Empleados de la compañía deben actuar de manera clara, consistente y oportuna.
- **Lealtad:** Actuar buscando siempre el beneficio de ALPOPULAR S.A., sus clientes y accionistas, obrando de manera íntegra, franca, fiel y objetiva.
- **Profesionalismo:** ALPOPULAR S.A., busca que todos los servicios que preste a sus clientes y usuarios garanticen la atención adecuada de sus necesidades y que la información que se les brinde sea seria, completa y objetiva.
- **Excelencia:** Nuestro principio de excelencia se basa en hacer las cosas bien y cumplir con las promesas de valor realizadas a nuestros clientes, colaboradores y accionistas.

## 2.2 Valores

- **Respeto:** Aceptar, comprender y valorar a los otros y a nosotros mismos, reconociendo intereses, necesidades y sentimientos para generar un ambiente de crecimiento personal y profesional que impacte positivamente a la organización, a los clientes y al entorno en general.
- **Honestidad:** Obrar de manera recta, observando una conducta intachable con estricta sujeción a los principios morales y a las normas que regulan la actividad de ALPOPULAR S.A.
- **Compromiso:** Identificación y sentido de pertenencia con los valores y objetivos de ALPOPULAR S.A.
- **Responsabilidad:** Capacidad para reconocer y asumir las consecuencias de los propios actos y decisiones.

- **Lealtad:** Actuar buscando siempre el beneficio de ALPOPULAR S.A., sus clientes y accionistas, obrando de manera íntegra, franca, fiel y objetiva.

## **2.3 Ser Popular**

Nuestro propósito es crear experiencias que transformen positivamente la vida de la gente. Nuestro sueño es ser elegidos, queridos y recomendados por nuestra gente.

Por eso, hemos optado por ser una Compañía centrada en el cliente, que es excelente ejecutando, que mejora continuamente en todos los aspectos, construye confianza, comparte el conocimiento y desarrolla nuestro talento, guiándolo con inspiración, brindándole espacios para la creatividad, el emprendimiento y reconociéndolo como motor de la organización.

- Lo que nos inspira todos los días es transformar positivamente la vida de nuestra gente.
- Trabajamos con respeto, honestidad e integridad.
- Servimos con agilidad, sabiduría, amor, alegría, y actitud positiva, mejorando siempre y entregando valor a nuestra gente.
- Nos relacionamos de manera amable, positiva, colaborando, generando confianza y encontrando soluciones.
- Vemos a los seres humanos como parte del equipo, los valoramos y reconocemos por lo que son, con un claro modelo de reconocimiento y consecuencias.
- Nuestro estilo de liderazgo valora el ser ejemplo y modelo a seguir, condiciones que privilegian el éxito del equipo y el compromiso por elección.

***Siempre se puede... Ser Popular***

## **3 DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE ALPOPULAR S.A.**

Los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., deben dar estricto cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, a las leyes y en general a las disposiciones gubernamentales e institucionales, y observar los deberes contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo, el presente Código de Ética y Conducta, el MAN-GPL-001 Sistema de Control Interno, todos los procedimientos, manuales, políticas, instructivos, boletines, circulares y cualquier comunicación que modifique temporal o definitivamente otro documento y, en especial, los siguientes deberes:

### **3.1 Para con ALPOPULAR S.A.**

- a) Dedicar a la Organización su talento y su mejor esfuerzo.

- b) Compartir su conocimiento y experiencia de modo que fomenten la colaboración y el trabajo en equipo.
- c) Cumplir con sus compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- d) Consultar con sus superiores sobre el desarrollo de sus funciones, siempre que las circunstancias lo ameriten o tengan inquietudes al respecto.
- e) Abstenerse de utilizar el cargo para presionar a particulares y/o compañeros de trabajo a realizar proselitismo político o religioso, así como abstenerse de participar en operaciones y actuaciones que tengan por objeto o contribuyan a la realización de un ilícito, y en conductas que involucren lavado de activos o financiación del terrorismo.
- f) Colaborar y no obstaculizar las investigaciones que realice ALPOPULAR S.A., o las autoridades administrativas y judiciales.
- g) Abstenerse de hacer uso indebido de información privilegiada y adoptar medidas para que esta no circule.
- h) Ceñirse en todo momento al modelo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y cumplir las disposiciones en él contenidas.
- i) Ceñirse en todo momento al Modelo de Gobierno Protección de Datos Personales y cumplir con las disposiciones en él contenidas.
- j) Abstenerse de utilizar fondos de ALPOPULAR S.A., para hacer contribuciones a candidatos políticos o a empleados de entidades oficiales. Se definen como contribuciones políticas, aquellas que incluyen cualquier pago directo o indirecto, comisiones, sobregiros inusuales, préstamos, avances, depósitos, o donaciones a comités o agrupaciones políticas, pagos de gastos y compensaciones a personas que prestan servicios a grupos políticos o que laboran en empresas oficiales.
- k) Seguir los lineamientos para que sus actuaciones sean responsables frente a los sistemas de administración de riesgos, en especial los siguientes:
  - ✓ Obrar siempre en concordancia con las políticas relacionadas con la exposición y límites establecidos para los diferentes riesgos a los que nos vemos expuestos, tales como riesgo operativo, riesgo de seguridad de la información y Ciberseguridad y la Protección de Datos Personales, y la protección de datos, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, riesgo de soborno y corrupción, entre otros.
  - ✓ Seguir los lineamientos establecidos por la Junta Directiva y la Alta Dirección de ALPOPULAR S.A., para la medición, control, monitoreo y valoración de los niveles de exposición en la gestión de los riesgos y su tratamiento, para su mitigación en situaciones normales y excepcionales, y para la generación de los reportes internos y externos que nos sean requeridos.
  - ✓ De acuerdo con sus responsabilidades y funciones, asistir a los programas de capacitación sobre los sistemas de administración y gestión de riesgos para tener un conocimiento suficiente sobre los productos y procedimientos administrativos y operativos asociados.
  - ✓ Aplicar los criterios definidos en la Política Antisoborno y Anticorrupción y ajustar sus actuaciones de acuerdo con los valores institucionales, corporativos

y lineamientos establecidos en el presente Código. De igual forma, somos responsables de detectar y denunciar el soborno y la corrupción cuando puedan llegar a presentarse.

- ✓ Los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., que tengan acceso a información privilegiada, tienen el deber de observar las reglas establecidas en este Código de Ética y Conducta para su manejo.
- ✓ Los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., tienen el deber legal de abstenerse de tomar una decisión o realizar cualquier operación cuando se encuentren frente a una situación de conflicto de interés.

### **3.2 Para con los clientes, usuarios, beneficiarios, compañeros de trabajo y la ciudadanía**

Además de cumplir con los deberes establecidos en el MAN-GPL-001 Sistema de Control Interno, debemos observar los siguientes lineamientos:

- a) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a todas las personas que tengan relación con ALPOPULAR S.A.
- b) Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo de las oficinas y áreas, fomentando el trabajo en equipo, lo que permitirá que todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.
- c) Respetar las opiniones de los demás y con ellas enriquecer las propuestas de soluciones y mejoras en el trabajo.
- d) Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todas las personas sean tratadas con imparcialidad y respeto.
- e) Pedir retroalimentación, y estar dispuestos a escucharla y utilizarla como medio para mejorar.
- f) Suministrar a los clientes de ALPOPULAR S.A., la información que requieran, en forma oportuna, correcta y completa, observando los procedimientos definidos.
- g) Abstenernos de asesorar a los clientes en conductas que puedan tener como propósito la evasión fiscal o el incumplimiento de los acuerdos de intercambio de información financiera (ejemplo: la Ley FATCA) y para propósitos tributarios.
- h) Guardar la reserva de la información suministrada por los clientes.
- i) Abstenerse de realizar actos que pongan en peligro a los clientes y a todas las personas que tengan relación con ALPOPULAR S.A.
- j) Abstenerse a defender los intereses de un cliente en perjuicio de otro cliente.

### **3.3 Conductas Contrarias al Código de Ética y Conducta**

Es necesario que estemos atentos, pues las normas de conducta pueden ser inobservadas de múltiples maneras, entre las cuales las más comunes son las siguientes:

- a) Insubordinación y deslealtad:** Se manifiestan cuando hay una evidente falta de respeto a quienes tienen autoridad e incluyen la no ejecución o demora en el cumplimiento de las instrucciones impartidas por los superiores jerárquicos, siempre y cuando tales instrucciones se encuentren dentro de los parámetros y reglamentos establecidos en ALPOPULAR S.A.
- b) Mala conducta:** Se expresa a través del soborno, extorsión, agresión o amenaza a los empleados y clientes de ALPOPULAR S.A., actitudes deshonestas, irrespetuosas, embriaguez, drogadicción y actitudes inmorales. Así mismo, se tendrán en cuenta en este aspecto la práctica de juegos prohibidos, abuso de autoridad, descortesía, desinformación hacia los clientes, malos tratos, mala presentación personal y en general actos que atenten contra la moral y las buenas relaciones.
- c) Robo, hurto y malversación:** En esta categoría se incluye la utilización indebida de bienes, activos, documentos, datos e información pertenecientes a ALPOPULAR S.A., o a los clientes, usuarios, beneficiarios o empleados.
- d) Soborno y corrupción:** Hacen referencia a las actividades deshonestas u omisión intencional o negligente diseñada para engañar a otros y generarle a la víctima una pérdida y/o al autor un beneficio, así como a actividades contrarias a los intereses de ALPOPULAR S.A., o que implican un abuso de la posición para obtener un beneficio o ventaja personal o para un tercero. Frente a estas conductas se deben observar las acciones previstas para el manejo de casos que puedan constituir Soborno o corrupción, de acuerdo con la Política Antisoborno y Anticorrupción definida por ALPOPULAR S.A.
- e) Destrucción maliciosa o negligente de bienes o documentos:** Se presenta cuando hay destrucción mal intencionada o negligente de bienes, activos, datos, información o documentos con el fin de causar daño o entorpecer averiguaciones.
- f) Inobservancia de normas de seguridad:** Esta conducta se presenta por el mal uso de los controles de acceso como huellas digitales, carnet de identificación, o por permitir el ingreso de personal no autorizado a las instalaciones, áreas restringidas o sistemas informáticos de ALPOPULAR S.A., sin la adecuada autorización y con desconocimiento de las normas de seguridad.
- g) Alcohol y drogas:** La seguridad de sus clientes y empleados es una de las principales responsabilidades de ALPOPULAR S.A., y, por ello, es objeto de su permanente preocupación y dedicación. Dado que el consumo de drogas ilícitas y el abuso del alcohol deterioran este nivel de seguridad y, al mismo tiempo, generan indeseables consecuencias personales, ALPOPULAR S.A. aspira a disfrutar de un ambiente de trabajo libre de dichos elementos. ALPOPULAR S.A.,

rechaza el abuso del alcohol y el consumo de drogas ilícitas por parte de sus administradores y empleados.

ALPOPULAR S.A., prohíbe expresamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y la posesión, distribución, venta y consumo de alcohol en sus dependencias, bajo cualquiera de sus formas y modalidades. Prohíbe, así mismo, la distribución y venta de drogas legales en sus recintos, y en los lugares donde los empleados desempeñen sus funciones.

Ninguna persona que tenga relación con ALPOPULAR S.A., sea empleado o trabajador en misión o personas naturales que prestan sus servicios a través de contratos de puede presentarse al trabajo o desempeñarlo bajo los efectos del alcohol, de drogas ilícitas u otras drogas que deterioren su capacidad y rendimiento normales de trabajo. Es obligación de los administradores y empleados contribuir a evitar la penetración de estos hábitos y conductas en ALPOPULAR S.A.

- h) Otras causas:** Las que se presenten por descuido de los administradores o empleados, incluyendo inobservancia de normas de conducta en general o de las obligaciones legales, contractuales, convencionales y reglamentarias en particular.

### **3.4 Relación con nuestros proveedores**

El presente Código es de aplicación a todos los proveedores o subcontratistas de ALPOPULAR S.A., Los Proveedores tienen la obligación de conocer y cumplir el Código, el cual, ALPOPULAR S.A., tiene a disposición en la página web [www.alpopular.com.co/wps/portal/alpopular/inicio/conozcanos](http://www.alpopular.com.co/wps/portal/alpopular/inicio/conozcanos) para que lo conozcan y comprendan, y manifiesten su compromiso de cumplimiento con los principios éticos de ALPOPULAR S.A., contenidos en el mismo.

- a) Los proveedores deben propender por el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores y de sus Grupos de Interés.
- b) Los Proveedores de la Organización deben adherirse a nuestro Código de Ética y Conducta.
- c) Las negociaciones y operaciones con nuestros proveedores se realizarán con ética, transparencia y respeto. No se tolerarán las acciones de fraude y corrupción.
- d) La selección y contratación de los proveedores de bienes y servicios se debe hacer conforme con las políticas y procedimientos establecidas por ALPOPULAR S.A., para la selección, evaluación y seguimiento de proveedores dentro de los principios de respeto, transparencia, lealtad y buena fe.
- e) Los proveedores declaran conocer que de conformidad con las disposiciones

locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita (“Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado”). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna. Derecho para terminar de manera unilateral e inmediata el contrato si existe sospecha de conductas fraudulentas o corruptas por parte del tercero tales como el pago de sobornos o violación de los términos del contrato.

- f) Los proveedores deberán preservar y proteger la confidencialidad de la información que reciben como consecuencia del desempeño de la actividad comercial con ALPOPULAR S.A., y cumplirán sin excepción con la legislación vigente en materia de protección de datos y de propiedad intelectual. Cuando sea pertinente, se solicitará la firma de un acuerdo de confidencialidad
- g) Los proveedores erradicaran el uso de trabajo infantil y no tolerarán ni utilizarán mano de obra infantil en cualquier fase de sus actividades
- h) Los colaboradores de ALPOPULAR S.A., tienen prohibido otorgar o prometer a título de la entidad, o regalo título propio, con recursos de la entidad o con recursos propios actuando a nombre de la entidad, dinero o cualquier otro equivalente al efectivo.
- i) Para ALPOPULAR S.A., el mejor reconocimiento que se puede recibir de un Proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes entretenimientos. Sin embargo, entendemos que nuestros proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales siempre y cuando su valor sea simbólico.

### **3.4.1 Reglas relativas a la recepción de Regalos e invitaciones**

- Como regla general, ALPOPULAR S.A., prohíbe a sus Colaboradores solicitar o de manera directa o indirecta, en forma tácita o explícita Regalos e Invitaciones. No obstante, los Colaboradores de Grupo Aval y sus Entidades Subordinadas podrán recibir Regalos e Invitaciones siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- En ninguna circunstancia, los Regalos e Invitaciones podrán consistir en dinero o cualquier otro equivalente al efectivo tales como bonos, cheques, tarjetas débito o crédito, valores y/o títulos valores.
- El Regalo o Invitación no podrá superar el 5% del valor del salario mensual del Colaborador que lo recibe, y sin que dicho monto supere dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), acumulables durante un año comente; y no se reciban más de una vez en el mismo trimestre por parte del mismo tercero.
- En el caso de Invitaciones, las mismas deberán corresponder a eventos relacionados con el giro ordinario del negocio y con el ofrecimiento y/o demostración de servicios o productos o a invitaciones a eventos con fines académicos o de capacitación.
- Bajo ninguna circunstancia, el recibimiento del regalo o atención puede tener la capacidad de influenciar de manera indebida o ilegal en la conducta del Colaborador y en su toma de decisiones

### **3.4.2 Regalos e Invitaciones que pueden ser recibidos**

A continuación se detallan algunos tipos de regalos e invitaciones que pueden ser recibidos, así como las condiciones (incluyendo límites de cuantías) en las que es permitido, las cuales fueron tomadas de las mejores prácticas en las entidades del Grupo:

- Artículos promocionales o institucionales como sombrillas, gorras, lapiceros, calendarios, agendas.
- Artículos en fechas especiales como: Navidad, día de amor y amistad, día secretaria, día del niño, día de la mujer, entre otros. Se permite entregar Ramos de Flores, Hojas Verdes, Plan Canitas, Anchetas recién nacido siempre y cuando no superen 0,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) acumulables al año al mismo beneficiario en un mismo año calendario.

- Invitaciones a eventos relacionados con el giro ordinario del negocio, tales como: desayunos, almuerzos, cenas, cocteles, talleres, seminarios, viajes y en general actividades para demostración de servicios o productos, así:
  - Seminarios, cursos y otros con eventos con fines académicos o de capacitación, siempre que sean eventos que no superen dos (2) días (no incluye tiempos de desplazamiento) y no superen los dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por persona invitada.
  - Entrega refrigerios siempre y cuando no supere dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), acumulables durante un año corriente al mismo beneficiario, siempre y cuando no supere cuatro (4) eventos en el mismo año ni se realice más de uno dentro de un mismo trimestre ni en periodos en que se estén adelantado proceso de negociación con el beneficiario.
  - Invitaciones para desayunos, almuerzos y cenas siempre que no supere los dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), acumulables durante un año corriente al mismo beneficiario, siempre y cuando no supere cuatro (4) eventos en el mismo año ni se realice más de uno dentro de un mismo trimestre ni en periodos en que se estén adelantado proceso de negociación con el beneficiario, y se trate de un gasto razonable y de buena fe relacionado con la promoción, demostración o explicación de productos y/o servicios. No se autoriza costo de bebidas alcohólicas.
  - Invitaciones y entradas a eventos de entretenimiento siempre que no supere dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), acumulables durante un año corriente al mismo beneficiario, siempre y cuando no supere cuatro (4) eventos en el mismo año ni se realice más de uno dentro de un mismo trimestre ni en periodos en que se estén adelantado proceso de negociación con el beneficiario, siempre que no se presente conflicto de interés.
  - Eventos de inauguración de obras realizadas por la Entidad Subordinada en desarrollo de su objeto social (P. ej. Carreteras, hoteles, obras civiles, nuevas oficinas, etc.).

### **3.5 Cumplimiento de las Leyes**

ALPOPULAR S.A., y sus colaboradores están regidos por la ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los colaboradores deben adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la compañía y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

### **3.5.1 Derechos Humanos**

- a) ALPOPULAR S.A., fomenta la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros colaboradores.
- b) Busca que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.
- c) La Organización garantiza que sus procesos de contratación, promoción y desarrollo organizacional se orientan por los principios de igualdad de oportunidades y trato; están libres de cualquier tipo de discriminación racial, política, religiosa, por razón de discapacidad física, por nacionalidad, por género, edad, orientación sexual, orientación política, condición sindical, o por cualquier otra causa.
- d) La Empresa espera de sus colaboradores respeto por la individualidad de las personas con las cuales interactúa, en cuanto a su personalidad, estilo de vida, procesos de pensamiento, experiencia personal y laboral, origen étnico, orientación política, raza, color, religión, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, condición física, entre otras diferencias.
- e) ALPOPULAR S.A., no tolera ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.
- f) Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten dentro de la Organización.
- g) Damos prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
- h) ALPOPULAR S.A., no tolera discriminación por razón de discapacidad física, y considera que las personas en esta condición tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones a las demás.

### **3.5.2 Protección de los derechos de los niño(a)s y adolescentes**

- a) En ALPOPULAR S.A., nos abstenemos de dar información u orientación que de alguna manera promueva actividades de turismo sexual que atenten contra los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y rechazamos toda forma de explotación y abuso sexual infantil.
- b) La Empresa está obligada a la protección de los derechos de los menores frente a toda práctica que pueda entenderse como trabajo infantil.
- c) Los Directivos y los colaboradores tienen el deber de informar y denunciar ante el Comité de Ética de ALPOPULAR S.A., y/o ante las autoridades competentes, según corresponda, de cualquier actividad o conducta que comprometa a la

empresa o a cualquiera de sus colaboradores que pueda ser catalogada como violatoria de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

- d) La edad mínima de admisión a ALPOPULAR S.A., mediante contrato laboral es de dieciocho (18) años.

### **3.5.3 Seguridad y salud en el trabajo**

- a) Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos nuestros Colaboradores.
- b) La integridad física de nuestro personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la empresa. Nos comprometemos por ello a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los colaboradores.
- c) ALPOPULAR S.A., ha establecido que cubre todos los frentes de su actividad y debe ser aplicada en todos sus procesos administrativos y operacionales e involucra el compromiso de la Organización para la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo seguro de la operación y la prelación de la seguridad sobre los intereses comerciales.
- d) Instamos a los Colaboradores para que adopten un estilo de vida que permita minimizar los riesgos de accidentes de trabajo, riesgos profesionales, lesiones, enfermedades que puedan afectar tanto su capacidad productiva como su estado de salud, situaciones que pueden poner en peligro su integridad y la de las demás personas que en razón de las actividades que desempeñan en ALPOPULAR S.A., interactúan con ellos, procurando actuar de la misma manera en su vida personal.
- e) ALPOPULAR S.A., cuenta con una Política para la Prevención del Tabaquismo, Alcohol y Drogas, con el ánimo de lograr y mantener en forma continua los más altos estándares de bienestar físico y social de sus colaboradores. En este sentido la posesión, distribución o consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o drogas ilícitas, o el estar bajo la influencia de estas durante la jornada laboral, están prohibidos.

## **4 POLÍTICAS**

### **4.1 Política para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

ALPOPULAR S.A., en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, entre otras, ha incorporado en el MAN-GOM-001 Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, políticas que orientan las actuaciones de los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., las cuales deben ser observadas y acatadas con el

fin de prevenir que la Empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas (Lavado de Activos, en adelante "LA"), o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas (Financiación del Terrorismo, en adelante "FT"). Dichas políticas se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación en cualquiera de los roles asignados como administradores o empleados de ALPOPULAR S.A.

Dichas políticas se revisan y actualizan periódicamente, como parte de la evolución natural de los procesos, tomando en consideración los cambios que puedan presentarse en los servicios que presta ALPOPULAR S.A., y las mejoras que puedan requerirse para el fortalecimiento del modelo de gestión.

La Junta Directiva y la Alta Dirección están comprometidas y reconocen en el SARLAFT una herramienta que guía la actuación de sus empleados, con políticas claras y aplicables, apoyados en la infraestructura tecnológica requerida para su efectividad, las cuales consagran el deber de los órganos de control, del Oficial de Cumplimiento y en general de todos los empleados para asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y demás disposiciones.

La Empresa requiere que en el desarrollo de las funciones que desempeñen los administradores y empleados, se anteponga el cumplimiento de las políticas y procesos establecidos para el control y prevención del riesgo de LA/FT, al logro de metas comerciales o cualquier otro interés institucional o personal, con el fin de salvaguardar el cumplimiento normativo y la reputación institucional.

El incumplimiento del SARLAFT y del Código de Ética y Conducta por parte de los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., dará lugar a la toma de decisiones de carácter disciplinario o administrativo, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos de manera legal, convencional y reglamentariamente.

Así mismo, ALPOPULAR S.A., acoge las disposiciones legales relacionadas con el SARLAFT y las establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Circular Básica Jurídica y las demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

## **4.2 Manejo de la Seguridad de la Información**

### **4.2.1 Introducción**

Los administradores y empleados, en desarrollo de su labor, deben ser conscientes de que la información es un activo muy importante de ALPOPULAR S.A., y que para el desarrollo de sus funciones tienen acceso a información privilegiada de la Empresa y de sus clientes, lo cual les genera responsabilidades especiales, coexistiendo la

importancia de preservar la información, tanto la procesada a través de la tecnología y que viaja por redes de comunicaciones, como la información que se encuentra físicamente en los documentos.

#### **4.2.2 Cumplimiento del Modelo de Seguridad de la Información**

La actuación como administradores y empleados debe estar orientada a minimizar los riesgos a los que está expuesta la información que ALPOPULAR S.A., les entrega para el desarrollo de su trabajo, lo cual obliga al cumplimiento del Modelo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad reglamentado, y que se encuentra basado en los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y Privacidad de la información.

#### **4.2.3 Deberes Éticos frente a la Seguridad de la Información**

Los deberes éticos de los administradores y empleados frente a la seguridad de la información incluyen:

- a) Conocer y actuar en concordancia y cumplimiento del Modelo de Seguridad de la Información definido por ALPOPULAR S.A.
- b) Tomar precauciones para garantizar que la información sea protegida de accesos no autorizados o eventualmente conocida por personas no autorizadas. La información del cliente debe tratarse con estricta confidencialidad, salvo algunas excepciones expresamente consideradas por la Ley.
- c) Como encargados o custodios de la información, realizar los esfuerzos y las acciones necesarias para proteger la información de ALPOPULAR S.A., o de terceros en su poder, de cualquier eventual revelación, pérdida o modificación no autorizada que pueda generar pérdidas de cualquier tipo para ALPOPULAR S.A.
- d) Respetar la propiedad intelectual del material que se desarrolle al trabajar para ALPOPULAR S.A.
- e) Ser responsables y cuidadosos en el manejo de la información y cumplir cabalmente con toda la reglamentación existente sobre su seguridad.
- f) No utilizar códigos de usuario o contraseñas de otros empleados en beneficio propio o ajeno.
- g) Utilizar los recursos informáticos de ALPOPULAR S.A., para el ejercicio de las funciones asignadas y no para el beneficio personal. Hacer buen uso de las herramientas asignadas, utilizándolas únicamente para el cumplimiento de sus funciones.
- h) En caso de conocer u observar incumplimientos a los deberes éticos antes referidos, informar de esa situación a su superior inmediato y/o al Líder de Seguridad de la Información.
- i) Como responsables y/o encargados del tratamiento de datos personales se deben proteger y cumplir con la regulación existente.

#### **4.2.4 Manejo de información privilegiada**

Por información privilegiada se entiende aquella a la cual sólo tienen acceso directo ciertas personas en razón de sus funciones, la cual por su carácter está sujeta a reserva, y que de conocerse podría ser utilizada con el fin de obtener provecho o beneficio para sí o para un tercero.

Los administradores y empleados deben actuar dentro de los principios generales de conducta establecidos en el Código de Ética y Conducta y en la Ley, obrando de buena fe, con lealtad, con la diligencia de un buen hombre de negocios, protegiendo la reserva comercial e industrial de la información de ALPOPULAR S.A., y absteniéndose de utilizar indebidamente información privilegiada.

Está prohibido revelar información de ALPOPULAR S.A., a personas que no estén vinculadas a él o que, estándolo, no tienen el nivel adecuado ni autorizado para manejar determinada información. Es necesario ser especialmente cuidadosos en conversaciones con clientes, proveedores, familiares, visitantes, etc., ya sea en las instalaciones de ALPOPULAR S.A., o en sitios públicos como ascensores, restaurantes, entre otros.

La correspondencia escrita o correos electrónicos dirigidos a nombre de otras personas y los documentos definidos en forma expresa como información reservada, no deben ser leídos o manipulados por personal no autorizado.

Es preciso que los administradores y empleados se aseguren de que la información derivada de sus actividades no esté al alcance de personas que no tengan responsabilidad directa sobre su administración.

Los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., no pueden revelar, divulgar, ofrecer, vender ni realizar cualquier otra actividad encaminada a dar a conocer a relacionados por consanguinidad, afinidad o civilmente, ni a terceros, clientes, usuarios, beneficiarios u otras personas, información de las actividades, tareas, conceptos u otros aspectos relacionadas con inusualidades u operaciones sospechosas.

#### **4.2.5 Reserva Organizacional y Secreto Profesional**

Los administradores y empleados deben preservar la reserva Organizacional y no revelar hechos, actos o circunstancias de los que tengan conocimiento en el ejercicio del cargo, a menos que lo autorice el interesado y salvo las informaciones que obligatoriamente se tengan que preparar o emitir en cumplimiento de reglamentos internos o cuando lo solicite una autoridad competente debidamente facultada para el efecto.

#### **4.2.6 Alcance y definición de la Información Confidencial**

La compañía ha establecido como información confidencial, aquella que no ha sido divulgada al público, que no es de fácil acceso por quienes habitualmente la consultan o hacen uso de ella y/o que ha sido objeto de medidas especiales de protección tomadas por la compañía. La información confidencial debe ser protegida por todos los Empleados de la compañía.

#### **4.2.7 Información Privilegiada**

La compañía entiende por información privilegiada, aquella información, documentos, soportes y datos concretos de propiedad de la compañía o de propiedad de sus clientes y proveedores, accionistas, directivos y Empleados, a los que solo tienen acceso ciertas personas calificadas en razón de sus funciones, competencias o cargo.

#### **4.3 Política Antisoborno y Anticorrupción**

El soborno y la corrupción son acciones que pueden afectar considerablemente la imagen y la reputación de ALPOPULAR S.A., y sus entidades vinculadas, además de vulnerar la confianza de administradores y empleados, inversionistas, accionistas, proveedores, clientes y, en general, el escenario de sus negocios. Consciente de estas consecuencias, la Empresa está comprometida con los más altos estándares éticos en las interrelaciones con sus grupos de interés y con el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales y de las que le son aplicables como emisor de valores en los mercados locales e internacionales.

Como respuesta a dicho compromiso, ALPOPULAR S.A., cuenta con una POL-RIE-001 Política Corporativa Anticorrupción, como un mecanismo para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para prevenir estos flagelos, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus grupos de interés contra el soborno y la corrupción.

ALPOPULAR S.A., está comprometido con una política de cero tolerancia frente al soborno y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, que promueva una cultura de lucha contra estos delitos y que permita conducir sus negocios y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y demás regulaciones vigentes.

Cada uno de los administradores y empleados es responsable de aplicar los criterios definidos en la POL-RIE-001 Política Corporativa Anticorrupción establecidos por ALPOPULAR S.A., y así mismo es responsable de detectar y denunciar el soborno y la corrupción cuando puedan llegar a presentarse.

#### **4.4 Política de Control Interno**

El autocontrol, la autorregulación y la autogestión, como principios fundamentales, básicos e imprescindibles que garantizan la efectividad del SCI, rigen todas las actividades que se realizan en ALPOPULAR S.A., en desarrollo de su objeto social y por ende aplican a todos los colaboradores y personas a su servicio.

Todos los colaboradores y personas al servicio de ALPOPULAR S.A., deben cumplir y hacer cumplir los principios, las políticas y los procedimientos que hacen parte del SCI, en atención a los valores y conductas orientadas hacia un óptimo ambiente el control. Por ello deben contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas directamente, así como las que competen a la Contraloría, la Revisoría Fiscal, la Gerencia Riesgo y Seguridad y demás dependencias de la compañía.

En el presente Código se tienen incorporadas todas las políticas y normas contenidas en los manuales del Sistema de Control Interno SCI, del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo SARLAFT y del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO aprobados por la Junta Directiva y divulgados por la Administración.

#### **4.5 Política Comercial**

ALPOPULAR S.A., y sus colaboradores deben propender por establecer con sus clientes y proveedores relaciones serias, profesionales, responsables y mutuamente beneficiosas.

Para ALPOPULAR S.A., y para sus colaboradores y personas a su servicio es imperativo anteponer al logro de las metas comerciales, la observancia de los principios éticos y el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, en especial las relativas a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En ALPOPULAR S.A., el comportamiento ético y el apego a la ley están por encima de los resultados y de cualquier circunstancia o consideración en particular.

#### **4.6 Políticas con Accionistas**

Los accionistas deben mostrar un comportamiento ajustado a la ley, debiéndose aplicar sobre ellos las políticas relacionadas con el conocimiento del cliente (inversionistas) tal y como se describe en el MAN-GOM-001 Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, con el fin de controlar y evitar el riesgo de contagio.

#### **4.7 Políticas para los Miembros de la Junta Directiva**

La Junta Directiva, es el órgano encargado de emitir las políticas del SCI en ALPOPULAR S.A., en consecuencia todos los miembros de la Junta deben aplicar los principios señalados en este código, en cada una de las actividades que desarrollen.

#### **4.8 Políticas para los Administradores**

Los administradores de ALPOPULAR S.A., deben actuar y desarrollar el objeto social de la Entidad, conforme a la ley, a los estatutos, los principios y las políticas señaladas en el presente Código, el cual ha sido adoptado por la Junta Directiva de ALPOPULAR S.A., y en cumplimiento con las funciones establecidas a través de las normas que tratan el SCI.

#### **4.9 Política para el Ejercicio de la Actividad de Auditoría**

La actividad de auditoría debe ser independiente y los auditores deben ser objetivos en el cumplimiento de sus trabajos a través de una actitud imparcial y neutral, buscando siempre evitar conflictos de intereses.

### **5 PREVENCIÓN, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los actos incorrectos corresponden a los hechos o actos que afectan a ALPOPULAR S.A., o sus clientes en diferentes aspectos, tales como buenas prácticas del manejo del negocio, transparencia en la información al mercado, la credibilidad, la confianza, la imagen corporativa y su reputación.

ALPOPULAR S.A., no está exenta de la posibilidad de ser víctima de actos deshonestos que afecten sus activos, utilidades, o que pongan en riesgo a sus empleados, productos, servicios e imagen corporativa. Por esta razón, la prevención de los actos incorrectos y del fraude es una regla de conducta para los empleados, razón por la cual se tiene desarrollada la POL-RIE-001 Política Corporativa Anticorrupción, que hace parte integral del presente Código.

Los administradores, empleados y TPI's de ALPOPULAR S.A., tienen la obligación de actuar con honestidad, integridad, responsabilidad y equidad, buscando siempre la protección de los intereses de ALPOPULAR S.A., Los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., tienen el deber legal de abstenerse de tomar una decisión o realizar cualquier operación cuando se encuentren frente a una situación de conflicto de interés.

Se entiende por "TPI" Terceras Partes Intermediarias, es decir, terceros utilizados para obtener órdenes y permisos, incluidos representantes de ventas, contratistas, agentes

de aduanas, abogados y consultores, entre otros.

Se entiende por conflicto de interés toda situación en que el administrador, empleado o TPI'S se enfrente a distintas alternativas de conducta con ocasión de intereses opuestos o incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar por razón de sus obligaciones legales o laborales. En tal sentido, se entiende como una situación de conflicto de interés aquella en que los intereses personales, directos o indirectos, puedan tener incidencia en la actuación de los administradores, empleados y TPI's en el desarrollo de sus funciones.

Se entiende que una actuación es realizada para favorecer intereses personales cuando con la misma se beneficie al administrador o empleado, su cónyuge, compañero o compañera permanente, o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este caso, se nos exige revelar y administrar el conflicto de intereses, conforme se precisa más adelante.

ALPOPULAR S.A., cuenta con una directriz de conflicto de intereses diseñada para proteger sus intereses como entidad, y ayudar a los administradores, a los órganos de control y a los empleados a alcanzar altos niveles éticos y de confianza, y prevenir que nos veamos enfrentados a situaciones de conflicto de intereses.

Los administradores, los órganos de control y los empleados se ven expuestos a una situación de conflicto de intereses en situaciones en las cuales deben tomar una decisión, realizar u omitir una acción en razón a sus funciones, que se vea enfrentada con intereses personales, de manera que se afecte la objetividad y juicio en el desarrollo de su trabajo.

La directriz especifica aquellas circunstancias en las cuales se puedan llegar a contraponer los intereses como administradores y/o empleados con los intereses de ALPOPULAR S.A., y así mismo señala los principios y valores que deben guiar su actuación y la de sus familiares hasta los grados de consanguinidad y afinidad antes descritos.

Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés) prohíbe expresamente efectuar pagos destinados a actividades de corrupción, a través de terceros o intermediarios, concretamente, prohíbe los pagos a cualquier persona, a sabiendas que la totalidad de los pagos (dinero o cualquier cosa de valor), o una porción del mismo será ofrecido, dado o prometido, directa o indirectamente, a un servidor público extranjero.

## **5.1 Situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés**

Debido a la imposibilidad de describir todos los potenciales conflictos de interés, la compañía confía en el compromiso, transparencia, buen criterio y la buena fe de sus administradores y/o empleados, como elemento esencial para el manejo de sus asuntos personales y profesionales y para el manejo de las situaciones que conlleven conflicto de interés. En todo caso y a título meramente enunciativo, se identifican las siguientes situaciones generadoras de conflicto de interés:

- a) Establecer a título personal empresas o negocios que desarrollen actividades similares a las de las entidades de la compañía o ser socio, empleado, administrador o asesor de las mismas, salvo que se trate del cumplimiento de instrucciones dadas por ALPOPULAR S.A.
- b) Participar en actividades que por sí o por interpuesta persona e interés personal o de terceros, impliquen competencia con la compañía.
- c) Un colaborador de la Organización busca beneficio personal y no el de ALPOPULAR S.A.
- d) Utilización anormal de los recursos de ALPOPULAR S.A., en beneficio de terceros.
- e) Trabajar a través de uno o varios miembros de la familia o amigos del colaborador, en asuntos que están en conflicto con el cargo desempeñado en ALPOPULAR S.A.
- f) Los empleados no pueden ser asesores, agentes propietarios, empleados, o directivos de entidades competidoras de ALPOPULAR S.A.
- g) Cuando un colaborador compre o venda en su propio nombre bienes que hayan encargado vender.
- h) Auto contrato, el representante de ALPOPULAR S.A., concluye actos jurídicos para la sociedad y en su propio nombre.
- i) Aprovecharse del cargo para obtener beneficios adicionales para sí o para terceros diferentes a los principios del negocio, cliente o usuario.
- j) Favorecer a un cliente, proveedor o vinculado económico en perjuicio de otro.
- k) Extralimitarse en la funciones y realizar actos en forma fraudulenta, aún en beneficio de ALPOPULAR S.A., y/o vinculados económicos.
- l) Aceptar cualquier pago de proveedores, clientes o vinculados económicos de ALPOPULAR S.A., en beneficio personal o de otro.
- m) Las enunciadas en la POL-RIE-001 Política Corporativa Anticorrupción de la compañía.

## **5.2 Manejo y reporte de conflictos de interés**

La compañía considera que los conflictos de interés deben ser administrados y resueltos de acuerdo con las características particulares de cada caso. Toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, debe

atenderse como si éste existiera.

Las situaciones que involucren un conflicto de intereses, no siempre pueden ser obvias o fáciles de solucionar. Por tal razón, los empleados, la administración y los órganos de control de ALPOPULAR S.A., deben informar aquellas situaciones que contengan un conflicto de intereses, real o potencial, al jefe inmediato y/o al Comité de Ética y Conducta tan pronto sean percibidas y antes de tomar cualquier decisión.

El Comité de Ética y Conducta es responsable de gestionar y hacer el seguimiento a las situaciones de conflicto de intereses que le sean informadas, además de garantizar la confidencialidad y seguridad de la información pertinente y determinar las acciones correctivas, preventivas o disciplinarias aplicables a cada caso.

Adicionalmente, todos los empleados nuevos, al momento de su vinculación, así como anualmente los demás empleados de ALPOPULAR S.A., deben suscribir una confirmación a través de la cual certifiquen la ausencia o la presencia de conflicto de intereses, a través del FOR-GTH-017 Actualización de Datos Hoja de Vida y el FOR-RIE-012 Conflicto Interés, de acuerdo con lo establecido por la Dirección Nacional Gestión Humana de ALPOPULAR S.A.

El área de Gestión Humana reportará a la Unidad de Cumplimiento que pertenece a la Gerencia Riesgo y Seguridad los casos reportados por los colaboradores de posibles conflictos de intereses para su revisión y gestión.

## **6 SANCIONES POR VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Cualquiera de los administradores y empleados que identifique, detecte o tenga información o conocimiento sobre violación alguna al Código de Ética y Conducta, tiene el compromiso ineludible de reportarlo en forma inmediata al Líder SARLAFT. Esta es una obligación complementaria al deber de todo ciudadano de denunciar ante las autoridades competentes la comisión de hechos que puedan constituir conductas punibles, al tenor de los códigos penal y de procedimiento penal y demás normas pertinentes.

Así mismo, ALPOPULAR S.A., cuenta con canales de líneas éticas a través de los cuales los colaboradores, clientes proveedores o terceros pueden realizar reportes o denunciar cualquier circunstancia asociada a fraude o una mala conducta que pueda afectar los intereses de ALPOPULAR S.A., los cuales están dispuestos en el portal de internet y la intranet.

Las sanciones que se impongan por violaciones al presente Código de Ética y Conducta se deben hacer conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y al PRO-GTH-002 Aplicación de Sanciones

Disciplinarias, con el apoyo y la orientación del Director Nacional Gestión Humana, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes legales de la compañía.

Para efectos de graduar la sanción, se toman en cuenta factores tales como: reincidencias, pérdidas para la compañía o para los clientes, entre otros. Cada caso se evaluará de manera independiente.

## **7 COMITÉ DE ETICA Y CONDUCTA**

ALPOPULAR S.A., cuenta con un Comité encargado de evaluar los casos presentados al Comité bajo la aplicación de este Código, las directrices contenidas en la POL-RIE-001 Política Corporativa Anticorrupción y las relacionadas con Conflictos de Interés que le sean informadas, además de garantizar la confidencialidad y seguridad de la información pertinente y determinar las acciones correctivas, preventivas o disciplinarias aplicables a cada caso.

El detalle de sus funciones, integrantes, esquema de funcionamiento entre otros se encuentran descritos en el DIN-RIE-001 Reglamento Comité de Ética y Conducta.

## **8 COMUNICACIONES EXTERNAS**

El Gerente General de ALPOPULAR S.A., o a quién delegue por escrito, será vocero ante la compañía y ante terceros, para todos los asuntos relacionados con el desarrollo corporativo y los negocios propios de ALPOPULAR S.A., además de todos aquellos temas que se consideren pertinentes.

En consecuencia, otros empleados no autorizados, deben abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación en relación con los temas propios del negocio, el desempeño de ALPOPULAR S.A., de sus clientes, proveedores o competidores.

Toda información relevante que la compañía divulgue al mercado, en cumplimiento de las normas nacionales, responderá a los criterios de veracidad, claridad, suficiencia y oportunidad.

Los empleados deben abstenerse de comunicar o divulgar información que pudiera dañar la imagen o el prestigio de la compañía o de terceras personas, sin atender a los mecanismos establecidos para tal fin.

### **8.1 Redes Sociales**

La participación de empleados a través de redes sociales tales como: Facebook,

Twitter, YouTube, etc., se harán a título estrictamente personal. De ninguna manera pueden hacer alusión o involucrar comentarios o menciones sobre temas relacionados con la compañía, sus productos o servicios.

## **9 EXTENSIÓN**

Las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Conducta, también se aplican a las demás personas que presten sus servicios a ALPOPULAR S.A., sin vínculo laboral directo y bajo cualquier modalidad.

Es obligación por parte de las empresas que le presten a ALPOPULAR S.A., estos servicios, garantizar que sus vinculados conozcan y cumplan los principios éticos establecidos en este Código de Ética y Conducta.

En caso de ajustes al Código de Ética y Conducta, los administradores y empleados de ALPOPULAR S.A., al momento de su vinculación han firmado el FOR-GTH-040 Acta de Confidencialidad, Reserva y Aceptación de Política Antisoborno y Anticorrupción y Código de Ética y Conducta, se comprometen a cumplir fielmente así, como las disposiciones internas que se deriven de éstos, como cualquier extensión o cambio que se genere durante su vinculación a la Compañía.

Copia Auto-Generada

**Registros Asociados**

Tipos Documentales	Tradición Documental	Ubicación de Almacenamiento	Ordenación	Tipo de Información	Retención en Archivo de Gestión (Años)	Disposición Final	Relacionado Por:Documento	Link
FOR-012 Capacitaciones internas	- Digital - Físico	ARCHIVO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Cronológico	Información Interna	1	Eliminar	<a href="#">Documento</a> POL-GTH-001 POL-GTH-001 POL-GTH-001	<a href="#">Ver</a>
POL-GTH-001 POLITICA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	- Digital - Físico	DOCMANAGER,ADMINISTRADOR SIG Y CONTROL POR EL DUEÑO DEL PROCESO	Cronológico	Información Interna	1	Eliminar	<a href="#">Documento</a> POL-GTH-001 MAN-GTH-007 MAN-GTH-007 POL-GTH-001	<a href="#">Ver</a>

**Modificaciones y Aprobaciones**

**Notificar Publicación a**

CONS-Todos  
CONS-SIG  
CONS-Recursos Humanos

**Descripción de Cambios**

VERSIÓN 1 (22/12/2017) - Versión Inicial - VERSIÓN 2 (05/06/2020) - ACTUALIZACIÓN GENERAL DE LA POLITICA LUEGO DEBE PONER EN CONSDIERACIÓN DE LAS SIGUIENTES AREAS: COMPRAS, JURIDICA, RIESGO, GERENCIA GENERAL Y UNA VEZ APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA (Aprobada el 26 de Mayo en la Junta como consta en acta 909 que reposa en el proceso jurídico) - VERSIÓN 3 (15/06/2021)- Se actualiza el numeral 1.1 Introducción - Se actualiza la norma mencionada OHSAS 18001 por ISO 45001 / Se actualiza en el todo el documento la denominación del área de Recursos Humanos por Gestión Humana, de acuerdo a nuevo estructura / Se actualiza el cargo Directora Nacional de Recursos Humanos por Director Nacional Gestión Humana, de acuerdo a nueva estructura / Se actualiza numeral 7 COMITÉ DE ETICA Y CONDUCTA / Se actualizan las denominaciones del cargo en el documento de acuerdo a la nueva estructura / Se actualiza numeral 7.1 Esquema de funcionamiento / Se actualiza numeral 7.2 Funciones / Se actualiza numeral 7.3 Periodicidad de reuniones / Se incluye numeral 7.5 Campañas de sensibilización. VERSIÓN 4 (25/03/2022) - Se actualiza el numeral 7 COMITÉ DE ETICA Y CONDUCTA y se relaciona el recién creado DIN-GTH-002 REGLAMENTO COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA / VERSIÓN 4.1 (11/05/2022) Se actualiza el numeral 7 COMITÉ DE ETICA Y CONDUCTA - Se ajusta el código del recién modificado documento: antes DIN-GTH-002 REGLAMENTO COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA ahora DIN-RIE-001 REGLAMENTO COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA a cargo de la gerencia de riesgo y seguridad.

**Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)**

30

**Permisos de Consulta**

[CONS-Contraloría]  
[CONS-Directivos]  
[CONS-Riesgos]  
[CONS-Logística Comercial]  
[CONS-Recursos Humanos]  
[CONS-Todos]  
[CONS-SIG]

**Lectura Documento**

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Adonilson Cassiani Luna	30	No
Ada Luz Pino Morales	30	No
Adela Lucia De La Cruz	30	No
adriana aponte bermudez	30	No
Adiel Graciano Padierna	30	No
Adriana Natalia Florez Pulido	30	No
Aida Geltrudis Atencio Cervantes	30	No
Adriana Esmeralda Barbosa Hortúa	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Adriana Hernandez Castaneda	30	No
Adriana Maria Lopez Rincon	30	No
<b>Alba Inés Lanza Angulo</b>	30	No
Alba Lucy Toro Rubiano	30	No
Alberto Polanco Castro	30	No
Alberto Mario Mendoza Cabrera	30	No
Alberto Mario Romero Cortezano	30	No
Alberto Nicolas Quijano Bustamante	30	No
<b>Aldemar Niño Rodriguez</b>	30	No
Alejandro Cuervo Guineme	30	No
Alba Yaneth Rincon Bonilla	30	No
Alejandro Martinez Bejarano	30	No
Alex David Blanco Menco	30	No
Alex Santiago Mejia Ocampo	30	No
Alberto Buritica Gomez	30	No
Alberto Vargas Quicazan	30	No
Alejandra Maria Hurtado Garzon	30	No
Alejandro Buelvas Hoyos	30	No
Alejandro Rodriguez Molina	30	No
Alexandra Perez	30	No
Alexis Cordoba Betancourt	30	No
Alexis Mateus Orduna	30	No
Ali Garcia Enciso	30	No
Alirio Hurtado Valencia	30	No
Alison Bonilla Bedoya	30	No
<b>Aly Osorio Sánchez</b>	30	No
Amanda Yanneth Carrillo	30	No
Alex Humberto Viveros	30	No
Alexander Bohorquez Amado	30	No
Alexander Claros Motato	30	No
Alexander Mosquera Castro	30	No
Ana Alexandra Montano Figueroa	30	No
Ana Jimena Gomez Verjel	30	No
Alexander Ruiz Cruz	30	No
<b>Alexander Sánchez Suarez</b>	30	No
Ana Lorena Pantoja Cepeda	30	No
Alexandro Rengifo Osorio	30	No
Alisson Fernanda Rozo Bello	30	No
<b>Ana Maria Nuñez Viasus</b>	30	No
<b>Ana Maria Rojas Ordoñez</b>	30	No
Alvaro Guevara Beltrán	30	No
Anderson Yair Gutierrez Lopez	30	No
Alvaro Ernesto Hidalgo Clavijo	30	No
Andrea Betancourt Espitia	30	No
Alvaro Gomez Mendez	30	No
Alvaro Hubeimar Velasquez Jaramillo	30	No
Andrea Carolina Benavides Benavides	30	No
Alvaro Javier Divantoque Novoa	30	No
Andrea Yuliana Florez Amado	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Andres Alfonso Beleño Herrera	30	No
Ana Malfi Rosero Girón	30	No
Ana Maria Buitrago Carbonell	30	No
Andres Emilio Vivas Lopez	30	No
Ana Maria Hernandez Ceron	30	No
Andres Felipe Bohorquez	30	No
Andres Felipe Bustamante	30	No
ana maria olaya alauna	30	No
Ana Maria Uribe Losano	30	No
Andres Felipe Calle Restrepo	30	No
Andres Felipe Miranda Aleman	30	No
Ana Valeria Rodriguez Barrios	30	No
Anderson Julian Insuasty Guerrero	30	No
Anderson Rojas Muñoz	30	No
Andrea Catalina Lopez Varela	30	No
Andres Felipe Montañez Silva	30	No
Andrea Charry Molano	30	No
Andrea Cristina Rodriguez Chacon	30	No
Andres Felipe Pinilla Merchan	30	No
Andrea del Pilar Leon Ostos	30	No
Andres Felipe Velasquez Ramirez	30	No
Andrea Gomez Pachon	30	No
Andres Alba Rodriguez	30	No
Andres Gutierrez Diaz	30	No
Andres Paredes	30	No
Andres Alberto Armesto Medina	30	No
Andres David Rivera Pipicano	30	No
Angel Andres Cruz Acosta	30	No
Andres Felipe Enciso López	30	No
Angel Edswin Motta Osorio	30	No
Andres Felipe Luna Uribe	30	No
Andres Felipe Ruiz Lopez	30	No
Andres Forero Forero	30	No
Andres Garay Triana	30	No
Andres Jerez Torres	30	No
Andres Orozco Ambula	30	No
Andrys Milena Castro Salcedo	30	No
Angel Gabriel Diaz Buitrago	30	No
Angel David Rodriguez Ossa	30	No
Angel Maria Morales Yepes	30	No
Angela Adriana Pachon Tellez	30	No
Angela Fernanda Corredor Becerra	30	No
Angela Gabriela Valencia	30	No
Angela Giovanna Galvis Diaz	30	No
Angelica Arboleda	30	No
Angélica Maria Domínguez Cristancho	30	No
Angelica Maria Sogamoso Peralta	30	No
Angela Lizeth Alvarado Herrera	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Angie Adeliz Rodriguez Barrera	30	No
Angela Milena Amaya Pulido	30	No
Angie Candelo Mosquera	30	No
Angie Carolina Dimey Jojoa	30	No
Angela Patricia Infante Jimenez	30	No
<b>Angelica María Rivera Posada</b>	30	No
Angie Julieth Medina Marin	30	No
<b>Angélica Rodriguez Celorio</b>	30	No
Angie Karina Bolanos Munoz	30	No
Angie Katherine Caro Leal	30	No
<b>Angie Alexandra Sánchez Molina</b>	30	No
Angie Paola Bautista Triana	30	No
Angie Daniela Soto Perez	30	No
Angie Johanna Pena Molano	30	No
Angie Lorena Orjuela Herrera	30	No
Angie Ramirez Cardenas	30	No
<b>Angie Tatiana Aragon Riaño</b>	30	No
Anlli Yulied Sanchez Galindo	30	No
Anny Alexandra Alarcon Gonzalez	30	No
Angie Tatiana Gil Leguizamo	30	No
Ani Elizabeth Mafla Granja	30	No
Annie Liseth Forero Blanco	30	No
Anny Julieth Angulo Perea	30	No
<b>Anyela Fabiola Castro León</b>	30	No
Anyela Tatiana Pinto Tibađuiza	30	No
Anyeliza Garrido Rivero	30	No
Anyeri Andrea Ortega	30	No
<b>Anyi Milena Ordoñez Gonzalez</b>	30	No
Anyi Tatiana Sachica Torres	30	No
Anthony Sacristan Giraldo	30	No
Antonio Rafael Ortega Chavez	30	No
Anyeline Del Valle Perez Obando	30	No
Atanael Sinisterra Ocoro	30	No
Aura Cecilia Martinez Garcia	30	No
Anyi Xiomara Moreno Herran	30	No
Aura Mercedes Muriel Salgado	30	No
Belky Dimary Alvarado Rico	30	No
Ariel Fernando Erazo Quintero	30	No
<b>Bertha Lucia Franco Muñoz</b>	30	No
Brallan Alexander Toro Alzate	30	No
Arlex Plaza Bohojorge	30	No
<b>Beatriz Elena Muñeton</b>	30	No
Belisario Carranza Sanchez	30	No
Bibiana Bermudez Vanegas	30	No
Brandon Steven Rojas Giraldo	30	No
Blanca Cecilia Rodriguez Pedraza	30	No
blanca Ligia Alarcon Vidales	30	No
Blanca Yamile Fajardo Parra	30	No
Blas Guillermo Pallares Hernandez	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Brayan Alexander Urueña Contreras	30	No
Brayan Alexander Esguerra Prieto	30	No
Brayan Steven Rincon Grisales	30	No
Breider Jose Charris Lopez	30	No
<b>Brayan Leonardo Velasquez Jiménez</b>	30	No
Brenda Vargas Paredes	30	No
Brigitte Magaly Pasquel Castillo	30	No
Brenda Marcela Sanchez Vargas	30	No
Briny Fabian Giraldo Bravo	30	No
bryan gabriel remirez arevalo	30	No
Brenda Vargas Marchena	30	No
Briant de Jesus Sanchez Castilla	30	No
Bryan Alexis Henao Serna	30	No
Camila Tilvez Coronado	30	No
Camilo Alejandro Lesmes	30	No
<b>Camilo Andres Torres Jiménez</b>	30	No
Camilo Andres Barrera Martinez	30	No
Camilo Ernesto Camacho Gutierrez	30	No
Camilo Andres Hernandez Diaz	30	No
Camilo Palacios Palacios	30	No
Camilo Andres Sanjuanelo Hernandez	30	No
Camilo Pardo Hernandez	30	No
Carlos Alberto Cubillos	30	No
Camilo Andres Velasquez Roperio	30	No
Carlos Alberto Guzman Saurez	30	No
Carlos Alberto Lopez Urdaneta	30	No
Carlos Andres Chaparro Angel	30	No
Carlos Alberto Olaya Salcedo	30	No
Carlos Andres Lopez Coronado	30	No
Carlos Alberto Ramirez Ruiz	30	No
Carlos Alberto Rojas Cano	30	No
Carlos Ariel Toscano Palacio	30	No
Carlos Augusto Ortiz Orozco	30	No
Carlos Alberto Salazar Avila	30	No
Carlos Andres Aguilar Anchico	30	No
Carlos Andres Garcia Salamanca	30	No
Carlos Enrique Delgado Bedoya	30	No
Carlos Javier Suspes Bulla	30	No
Carlos Julio Candela Garcia	30	No
Carlos Mario Serna Bonilla	30	No
Carlos Orlando Camacho Ramirez	30	No
<b>Carlos Andres Martinez Sánchez</b>	30	No
Carlos Eduardo Cardenas	30	No
Carlos Stiven Caicedo Vargas	30	No
Carlos Julio Martinez Varela	30	No
Carmenza Nizo Villarreal	30	No
Carol Julieth Guauta Garzon	30	No
Carlos Mario Vallejo	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Carlos Sebastian Cruz Madrid	30	No
Carol Julieth Jaramillo Gaitan	30	No
Carmelo Lugo Diaz	30	No
Carmen Collante Duran	30	No
Carolina Andrea Rey Nino	30	No
Carmen Helena Pretel Gonzalez	30	No
Carmen Rosa Gonzalez Arias	30	No
Carmen Rosa Torres Martinez	30	No
Carolina Arteaga Galeano	30	No
Carold Xiomara Quintana Sanchez	30	No
Carolina Bermudez Yate	30	No
Cesar Alomia	30	No
Cesar Augusto Nino Alvarez	30	No
Cesar Bedoya	30	No
Christian Andres Cantero Manrique	30	No
Cindy Johanna Vega Tamara	30	No
Cindy Mayerly Cante Bernal	30	No
Carolina Esther Julio Zabala	30	No
Carolina Garcia Cadavid	30	No
Catalina Alejandra Castillo Torres	30	No
Cesar Antonio Laguna Bonilla	30	No
Cindy Paola Monterroza Feria	30	No
Claudia Marcela Rodriguez	30	No
Claudia Milena Gil Medina	30	No
Cesar Augusto Gonzalez Duarte	30	No
Claudia Milena Osorio	30	No
<b>Claudia Patricia Castaño Bayona</b>	30	No
Claudia Patricia Escobar Andrade	30	No
<b>Cesar Ceron Bolaños</b>	30	No
Charlie Stive Ayala Cortes	30	No
Cindy Maryely Gomez Pava	30	No
<b>Claudia Patricia Ramos Carreño</b>	30	No
Cindy Paola Torres Castillo	30	No
Claribeth Salcedo Ferrer	30	No
Cristhiam Gabriel Paez Lopez	30	No
Cristhian Alexander Navarro Ramirez	30	No
Claudia Gallego Orozco	30	No
Claudia Marcela Castro Ramirez	30	No
Cristian Camilo Amaya	30	No
Cristian Danilo Giraldo Zuluaga	30	No
Claudia Patricia Cucaita Delgado	30	No
Cristian Fabian Suan Rodriguez	30	No
Claudia Patricia Parrado Rodriguez	30	No
Claudia Yolanda Coy Bobadilla	30	No
Cynthia Stephania Tamayo Velasquez	30	No
Daissy Johana Uribe Hurtado	30	No
<b>Consuelo Guzmán</b>	30	No
Cristhian Camilo Angel Gonzalez	30	No
<b>Damaris Tatiana Gutierrez Dueñas</b>	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Cristian Alexander Mozo Avedaño	30	No
Cristian Camilo Rojas Hidalgo	30	No
Cristian Camilo Sanchez Gaviria	30	No
Danelly Sarmiento Giraldo	30	No
Daniel Alejandro Yepes Melo	30	No
Cristian Emilio Aroca Bello	30	No
Daniel Andres Numpaque Bautista	30	No
Daniel Eduardo Wilches	30	No
Daniel Stiven Cardenas Muñoz	30	No
Daniela Amortegui Reyes	30	No
Daniela Bonilla Garcia	30	No
Daniela Del Rocío Benavides	30	No
Daniela Guzman Marquez	30	No
Daniela Montaña Solis	30	No
Danny Efrain Oviedo Cortes	30	No
Cristian Javier Rodriguez Revelo	30	No
Darling Rocío Garcia Borja	30	No
Davey Hinestroza Moreno	30	No
Cristian Molina Cely	30	No
Cyndi Johanna Ramirez Ruiz	30	No
David Alexander Biunage Kudiranema	30	No
Cynthia Balvin Baena	30	No
Daira Fernanda Panameño Guevara	30	No
David Ignacio Rivillas	30	No
David Rojas Sánchez	30	No
Dayana Andrea Herrera Chalaca	30	No
Daniel Alejandro Canga Villada	30	No
Dayana Osorio Ascanio	30	No
Dayanna Alexandra Caceres Carrillo	30	No
Daniel Camilo Rincon Diaz	30	No
Dayver Jhoandry Reyes Morales	30	No
Daniel Camilo Robles Pinto	30	No
Daniel Estevan Rodríguez Pulido	30	No
Deisy Janeth Fernández López	30	No
Deisy Milena Moya Naranjo	30	No
Daniel Fabian Gomez Pinzon	30	No
Deisy Natalia Sepúlveda Aguirre	30	No
Daniel Restrepo Ramirez	30	No
Deisy Paola Martinez Betancur	30	No
Deisy Posada Jaramillo	30	No
Diana Carolina Alfonso Castillo	30	No
Daniela Anaya Pabon	30	No
Daniela Lucia Jimenez Espitia	30	No
Diana Carolina Bernal Preciado	30	No
Danilo Alberto Burgos Rivera	30	No
Diana Carolina Canedo Cruz	30	No
Diana Carolina Niño Aguilar	30	No
Danilo Muñoz Piñeros	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Dario Alexander Mallama Cuaspad	30	No
Diana Carolina Penagos Fajardo	30	No
<b>Dario Edwin Chacón Nieto</b>	30	No
Diana Cecilia Munoz Munoz	30	No
David Alexander Barrera Betancourt	30	No
David Garrido	30	No
David Steven Cantor Vanegas	30	No
<b>Deivir Arison Diuza Obregón</b>	30	No
Denisse Sequera Juda Ghunaim	30	No
Diana Katherine Preciado Quevedo	30	No
Diana Marcela Benavides Benavides	30	No
Derly Johanna Delgadillo Cifuentes	30	No
<b>Diana Marcela Castiblanco Muñoz</b>	30	No
Diana Carolina Fernandez Quillindo	30	No
Diana Marcela Hernandez	30	No
Diana Marcela Marin Cano	30	No
Diana Marcela Narvaez Chaguendo	30	No
Diana Marcely Medina Cerquera	30	No
<b>Diana Maria Beltrán Palacio</b>	30	No
Diana Milena Rodriguez Bernal	30	No
<b>Diana Carolina Gualdron Quiñonez</b>	30	No
Diana Carolina Pineda Zambrano	30	No
Diana Carolina Sarmiento Velasquez	30	No
Diana Carolina Zapata Osorno	30	No
<b>Diana Janneth Garzón Suarez</b>	30	No
Diana Katherine Restrepo Bustamante	30	No
Diana Marcela Cajiao	30	No
Diana Marcela Cardenas Totena	30	No
Diana Marcela Ramirez Sepulveda	30	No
Diana Marcela Sanchez Soto	30	No
Diana Paola Cardenas Guataquira	30	No
<b>Diana Maryori Valdes Peña</b>	30	No
Diana Natali Martinez Rodriguez	30	No
Diana Paola Parra Puentes	30	No
<b>Diana Patricia Peña Velandia</b>	30	No
Diana Sofia Lozano Lopez	30	No
Diana Stefany Quinchanequa Aldana	30	No
Diana Patricia Valderrama Rodriguez	30	No
Diana Yaruro Mantilla	30	No
Didier Arley Guerrero Alvarez	30	No
Diana Trujillo Manchola	30	No
Didier Smit Ballesteros Aranza	30	No
Dickson Jaceth Valencia Casquete	30	No
Diego Alberto Cervantes Goenaga	30	No
Diego Andres Triana Silva	30	No
Diego Alejandro Ricardo Diaz	30	No
Diego Antonio Linares Ladino	30	No
Diego Cavadia Negroto	30	No
Diego Jose Ortiz	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Diego Armando Loaiza Pinzon	30	No
Diego Luis Castro Zambrano	30	No
Diego Armando Reyes Mendoza	30	No
Diego Fernando Guzman Osorio	30	No
Diego Samir Sotelo Galindo	30	No
Diego German Lozano	30	No
Diego Manuel Lopez Rubiano	30	No
Diego Mauricio Rodriguez Lombana	30	No
DocManager	30	No
Donald. Erick Moreno Riascos	30	No
<b>Diego Raúl Rodríguez Vera</b>	30	No
Donna Lee Civdanes Garcia	30	No
Diego Tobon Calderon	30	No
Digna Lucia Rodriguez Escobar	30	No
Donny Caceres Hurtado	30	No
Dora Lucia Medina Esteban	30	No
<b>Dina Caterine Medina Castañeda</b>	30	No
Dina Griselda Velasquez Cespedes	30	No
Duban Albeiro Henao Sierra	30	No
Donald Michael Herrera Perez	30	No
Dora Nataly Guerrero Martinez	30	No
Doris Janneth Ramirez Contreras	30	No
Edgar Rojas Gomez	30	No
<b>Edgar Adolfo Sánchez Higuera</b>	30	No
Edgar Andres Rodriguez Urquijo	30	No
Duban Guloso Espitia	30	No
Duvan David Bolivar Alarcon	30	No
Eder Esnelder Garcia Castillo	30	No
<b>Edgar Asdrubal Alarcón Quintero</b>	30	No
Edgar Dario Monroy Quintero	30	No
Edgar Gilberto Morales	30	No
Edgar Oswaldo Sierra Hidalgo	30	No
Edgar Samir Orejuela Viera	30	No
Edna Rocio Cumaco Alvarado	30	No
Edison Andres Pinchao Ipial	30	No
Edisson Rodriguez Orjuela	30	No
<b>Eduar Alejandro Nuñez López</b>	30	No
Edith Yanira Chaves Barbosa	30	No
Eduard Antonio Ramirez Duque	30	No
Eduar Torres Hurtado	30	No
Eduardo Alzate Blandón	30	No
<b>Eduardo Benavides Castañeda</b>	30	No
Eduardo Lozada Herrera	30	No
Edwin Alexis Camacho Acosta	30	No
Eduardo Alfonso Mosquera Linares	30	No
Edwin Arturo Quintero Torres	30	No
Eduardo Andres Lemos Beltran	30	No
Eduardo Cediél Hoyos	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Edwin Alexander Estupinan Hurtado	30	No
Edwin Alexander Mateus Camargo	30	No
Eidelman Cárdenas Linares	30	No
Edwin Ballardo Daza Acosta	30	No
Edwin Hernando Huertas Fuquen	30	No
<b>Edwin Hernando Sánchez Moreno</b>	30	No
Eliana Cruz Restrepo	30	No
Eliana Marcela Ayala Bustos	30	No
Eliana Salas Perneth	30	No
Eliana Sareth Escobar Cardona	30	No
Elizabeth Barrera Nieves	30	No
<b>Elizabeth Carreño</b>	30	No
Elmer Laureano Caro Perez	30	No
Elvia Baneza Balaguera Barreto	30	No
Elvis Alberto Bautista Fetecua	30	No
Enilfa Del Carme Medina	30	No
Erica Jimena Giraldo Sanchez	30	No
Erica Patricia Pedroza	30	No
<b>Ericka Johanna Doncel Guzmán</b>	30	No
Erik Roisestand Baquero	30	No
Erika Aguja Tique	30	No
Erika Edith Pena Santoyo	30	No
Eveling Amparo Acosta Ruiz	30	No
Evelyn Carolina Fuel Chacon	30	No
Fabian Alexis Saavedra Diaz	30	No
Fabian Enrique Ochoa Charris	30	No
Fabio Antonio Rodriguez Mogollon	30	No
Fabio Enrique Martino Galindo	30	No
<b>Faizuli Mejía Bernal</b>	30	No
Ferlei Guillermo Murillo Lozano	30	No
<b>Francisco Alfredo Manrique Londoño</b>	30	No
Francisco Javier Salinas Rivera	30	No
Francy Alejandra Martinez Reyes	30	No
Franki Rolando Ramos Gallardo	30	No
Gabriel Yepes Zapata	30	No
Genna Natalaia Camacho Urrea	30	No
Geovany Diaz Ballesteros	30	No
Geraldine Vanessa Caicedo Barreto	30	No
German Andres Estrada Gomez	30	No
German Jaimes	30	No
Giancarlo Vargas Garcia	30	No
Gill Alexandra Guzman Rodriguez	30	No
Gina Marcela Rodriguez	30	No
<b>Gina Paola Guzmán Medina</b>	30	No
Giovanni Smit Gonzalez Diaz	30	No
Giovany Arley Guerrero Martinez	30	No
Gloria Agripina Malagon Ruiz	30	No
Gloria Stella Botello De Alba	30	No
Guadalupe Oriana Giraldo Cosme	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Guillermo Andres Cedeño Gutierrez	30	No
Guillermo Eduardo Franco	30	No
Guillermo Enrique Arango Pava	30	No
Einislebys Rosas Ortega Torres	30	No
Gustavo Adolfo Cortez Tovar	30	No
Gustavo Adolfo Palacios Montenegro	30	No
Gustavo Adolfo Tarazona Perez	30	No
Hanni Giselle Garcia Enciso	30	No
Harol Yesid Rey Torres	30	No
Harold Gomez Muñoz	30	No
Haroll Esteban Rodriguez Escorcia	30	No
Eliana Johana Pineda Valbuena	30	No
Hary Rodrigo Garcés Gamboa	30	No
Hector Dario Gutierrez	30	No
Hector Fabio Ramirez Herrera	30	No
Heidy Johanna Bernal Guerrero	30	No
Heidy Cecilia Granados Pertuz	30	No
Eliana Mayerly Cardenas Ayala	30	No
Heissen De Jesus Guerra Castillo	30	No
Elisabeh Duarte Rivera	30	No
Elizabeth Ballén	30	No
Heiver Herminio Hurtado Rivas	30	No
Enny Liceth Angulo Delgado	30	No
Henry Olvey Sanchez Bernal	30	No
Henry Rafael Pareja Quevedo	30	No
Henry Stiven Riascos Mirado	30	No
Hernando Camargo Perez	30	No
Ibeth Daniela Moreno Carvajal	30	Si
Ingrid Janeth Velasco Diaz	30	No
Irina Isabel Addie Muñoz	30	No
Ismelda Carrasco	30	No
Ivan Dario Carvajal Rojas	30	No
Ivan Guillermo Avellaneda Torres	30	No
Ivonne Sandoval Larrarte	30	No
Jackeline Cuero	30	No
Jaime Espinosa Ramirez	30	No
Jaime Alberto Ruiz Andrade	30	No
Jaime Arturo Rodriguez Rivera	30	No
Jaime Carmelo Chegwin Sanguino	30	No
Jaime Luis Suarez Gil	30	No
Jair Leonardo Higuera Forero	30	No
Jairo Lopez Espinosa	30	No
Jairo Alexander Peña Jaimoy	30	No
jairo andres ramirez corena	30	No
Jairo Guacaneme Mellizo	30	No
Jairo Hugo Tenorio Garces	30	No
Jairo Steve Hidalgo Obando	30	No
James Norvey Morales	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Janeth Cubillos Zapata	30	No
Janneth Patricia Bedoya Parra	30	No
Javier Zabala Blanquicett	30	No
Javier Alonso Cardona Areiza	30	No
Javier Andres Ruiz	30	No
Javier David Julio Villalobos	30	No
Javier Huerfano Carrillo	30	No
Javier Monroy	30	No
Javier Vicente Granja Cruzado	30	No
Jazmin Celene Medina Viveros	30	No
Jean Paul Romero Garcia	30	No
Epifanio Soto Ibarra	30	No
Eric Alexander Piza Serrano	30	No
Erica Lizeth Atis Morales	30	No
Jefferson Daniel Cruz Cruz	30	No
Erika Yojanis Fontalvo Orozco	30	No
Ernesto Alonso Chico Gomez	30	No
Esmeralda Ortiz Campo	30	No
Esteban Sinisterra Caicedo	30	No
Estephanie Tatiana Pedraza Salinas	30	No
Esvin Anderssen Chaves Ortegon	30	No
Jefferson Duarte Ramirez	30	No
Jehimy Caterine Mora Eraque	30	No
Jeimmy Lilliana Villamil Beltran	30	No
Fabian Andres Hernandez Cordoba	30	No
Fabio Enrique Garcia Medina	30	No
jeimmy lorena basto leon	30	No
Fabio Julio Florez Lozano	30	No
Jeimmy Viviana Beltran Urrego	30	No
Faysuri Yuliet Ortiz Tenorio	30	No
<b>Felipe Orlando Briceño Rodriguez</b>	30	No
jeimy astrid rodriguez gelacio	30	No
Fernando Alexander Guaman Cuadros	30	No
Fernando Augusto Celis Florez	30	No
Jeison Fabian Tibana Sierra	30	No
Jeisson Mauricio Guevara Mendez	30	No
Fernando Garcia Toro	30	No
Fernando Jose Polo Sermeno	30	No
<b>Jennifer Milena Paez Piñeros</b>	30	No
Jennifer Paola Hidalgo Aza	30	No
Ferney Alejandro Navarrete Rueda	30	No
Jennifer Paola Santana Mayorga	30	No
Ferney Guevara Mosquera	30	No
Jenny Andrea Pachon Ayala	30	No
Ferney Mauricio Asprilla Palencia	30	No
Fracier Jose Juvinao Thomas	30	No
Frailin Yessid Palacios	30	No
Jenny Carolina Cardenas Delgado	30	No
Francisco Antonio Cuadros Mendoza	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Jenny Carolina Caro Galindo	30	No
Francisco Javier Beltran Peñaloza	30	No
Francisco Javier Muñoz Guerrero	30	No
Jenny Durley Montoya Garcia	30	No
Francy Johana Borja Escobar	30	No
Jenny Paola Caicedo Riasco	30	No
Jenny Paola Torres Gamboa	30	No
Jennyfer Mendoza	30	No
Jennyfer Pamela Florez Acosta	30	No
Jesani Dalia Sanchez Matamba	30	No
Franky Leonardo Villamizar Pena	30	No
Jesica Carolina Caceres Acosta	30	No
Fredy Andres Quevedo	30	No
Fredy Giovanni Rodriguez Gonzalez	30	No
Fredy Humberto Martinez Almeciga	30	No
Jessica Jhoanna Dominguez Garcia	30	No
Gabriel Erwin Guerrero Perez	30	No
Jessica Paola Sanchez Cardenas	30	No
gaubrielina castro olivos	30	No
German Eduardo Huertas Valbuena	30	No
Jessica Sthefania Ramirez Arias	30	No
German Ernesto Guio Celis	30	No
Jesus Alberto Cardenas Perez	30	No
Gina Paola Rico Medina	30	No
Giovanny Alejandro Alfonso	30	No
Giovanny Andres Gonzalez	30	No
Jesus Alfredo Escorcia Perez	30	No
Giovanny Andrey Rodriguez Cañas	30	No
Jesus Andres Rodriguez Rodriguez	30	No
Giovanny Herrera Uribe	30	No
giovanny sanchez rico	30	No
Jhoan Estefan Tovar Martinez	30	No
Giselle Sanabria Escobar	30	No
Jhon Alexander Delgado	30	No
Jhon Dario Rojas Osorio	30	No
Jhon Freddy Farfan Gordillo	30	No
Gladys Restrepo	30	No
Gleidys Margarita Ramos Espinosa	30	No
Jhon Jairo Lombama Granados	30	No
Glesson Rodolfo Salcedo Huertas	30	No
Jhon Stiven Cerezo Sanchez	30	No
Jhonatan Andres Castaño Tepud	30	No
Gloria Luz Zapata Sánchez	30	No
Jhonnatan Moreno Vasquez	30	No
Jimena Fernanda Chaves Lopez	30	No
Gloria Patricia Gomez	30	No
Gonzalo Arebalez Naranjo	30	No
Jimmy Alexander Mora Urrea	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Jinneth Andrea Salamanca Martinez	30	No
Greissy Vanesa Rodriguez Echavarria	30	No
Guillermo León Marín Muñoz	30	No
Joan Sebastian Rojas Botia	30	Si
Guillermo León Villegas Tangarife	30	No
Gustavo Ernesto Montes Contreras	30	No
Hadid Zadith Fill López	30	No
Hamilton Archel Ruiz Gomez	30	No
Hans Alejandro Barrios Zapata	30	No
Harvey Fernando Montes Camargo	30	No
Harwin Yully Muñoz Martinez	30	No
Johan Andres Mancipe Mayorga	30	No
Hassam Yesid Romero Rodriguez	30	No
Johanna Milena Moreno Urrea	30	No
Hector Armando Pinto Guzman	30	No
Hector Fernando Fuentes Ruiz	30	No
Johanna Paola Niebles Sanchez	30	No
Hector Julian Galindo Garcia	30	No
Johanna Sanchez Barrera	30	No
Hector Julio Montanez Mora	30	No
John Alexander Garcia Ramirez	30	No
John Alexander Heredia	30	No
John Alexander Hernandez Hernandez	30	No
John Alexander Quiroga Bustos	30	No
John Carlos Martinez Correa	30	No
John Edisson Avila Boyacá	30	No
John Gabriel Bernal Villamil	30	No
Héctor Malpica Castrillón	30	No
Heidy Astrid Romero Gomez	30	No
John Jairo Campo	30	No
John Jairo Estrada Espinosa	30	No
Heliodoro Mora Torres	30	No
Helmer Duvan Hernandez	30	No
John Jairo Mina Casallas	30	No
Henry Humberto Carreno Chaparro	30	No
Hernan Sebastian Acuña Colorado	30	No
Heverzon Samir Barreto Ariza	30	No
Heynner Eriven Young Espinel	30	No
John Jairo Torres Ossa	30	No
Johnatan Stiven Rojas Sanchez	30	No
Jonathan Albeiro Sanchez Rugeles	30	No
Hugo Armando Arbelaez Rodríguez	30	No
Hugo Reynaldo Chaparro Muñoz	30	No
Humberto Jose Cubides	30	No
Indyra Hernandez Sanabria	30	No
Ingrid Jiseth Tafur Ubillus	30	No
Ingrid Johanna Segura Garcia	30	No
Jonathan Andres Alvarez Villa	30	No
Iryna Campo Jimenez	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Isabel Cristina Cuero Forero	30	No
Ivan Andres Salamando Sastoque	30	No
<b>Iván Camilo Escudero Martinez</b>	30	No
Jonny Alejandro Ramirez Ruiz	30	No
Jorge Alberto Campuzano Gamero	30	No
Jorge Alejandro Guevara Rodriguez	30	No
Jorge Alexander Cedano Ariza	30	No
Jorge Antonio Orozco Rincon	30	No
Jorge Armando Meneses Garcia	30	No
Jorge Eduardo Santos Santa	30	No
<b>Jorge Isaacs Castañeda Chavez</b>	30	No
Jorge Mario Rivera Zapata	30	No
Ivan Dario Chipatecua Cabezas	30	No
Ivan Steven Gomez Quintero	30	No
Jackeline Joya Patino	30	No
<b>Jacob De Jesús Salguedo Morales</b>	30	No
Jader Enrique Julio Barrios	30	No
Jailer Andres Madrid Aristizabal	30	No
<b>Jose Alejandro Mariño Palacios</b>	30	No
Jose Alfredo Velandia Florez	30	No
Jaime Diaz	30	No
<b>Jaime Enrique Tenorio Quiñones</b>	30	No
Jose Antonio Mendoza Ospina	30	No
Jaime Jose Fernandez Pino	30	No
Jairo Andres Chavez Díaz	30	No
Jose Elder Garcia	30	No
jose fernando romero villate	30	No
Jose Heriberto Benavides Guaquez	30	No
Jairo Avila Lozano	30	No
Jairo Valencia Mina	30	No
Jose Javier Paez Bonilla	30	No
Jaison Dario Mendez Alvarado	30	No
Janubis Quintan Taborda	30	No
Jaqueline Sarmiento	30	No
Javier <b>Guarín Gutiérrez</b>	30	No
Javier David Sanjuan Torrez	30	No
Javier Enrique Plaza Veloza	30	No
Jose Joaquin Casas Rodriguez	30	No
Javier Gonzalez Jaimes	30	No
Jefferson Andres Mendoza Alonso	30	No
Jose Luis Amado Cortez	30	No
Jose Luis Martinez Cordoba	30	No
Jefferson Daniel Ceballos Benavides	30	No
Jeimer Jair Mosquera Murillo	30	No
Jose Luis Toro Reyes	30	No
<b>Jose Noe Jiménez Aponte</b>	30	No
Jose Oswaldo Otalvaro Castro	30	No
Jeimmy Adriana Martinez Rozo	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Jeison Steven Pinto Ibacue	30	No
Josue Jose Pedroza De La Cruz	30	No
Jeisson Antonio Quintero Ruiz	30	No
Juan Camilo Ariza Gaitan	30	No
Juan Camilo Cardona	30	No
Juan Camilo Perez Chaparro	30	No
Juan Camilo Rojas Carvajal	30	No
Juan Carlos Ceballos Gomez	30	No
<b>Jeisson Hernán Rojas Mendoza</b>	30	No
Juan Carlos Gomez Gaitan	30	No
Jenifer Aida Guerrero Buitrago	30	No
Juan Carlos Mariano Osorio	30	No
<b>Jenifer Garcia Sánchez</b>	30	No
Jeniffer Alexandra Garcia Zapata	30	No
Juan Carlos Misas	30	No
Juan Carlos Murillo Jurado	30	No
<b>Juan Carlos Piñeros Bonilla</b>	30	No
Jeniffer Liseth Florez Munoz	30	No
Juan Daniel Ortega Alzate	30	No
<b>Jenifer Guio Herreño</b>	30	No
Jennifer Cruz Gomez	30	No
Juan Esteba Arango	30	No
Juan Esteban Rendon Gonzalez	30	No
<b>Juan Esteban Rojas Muñoz</b>	30	No
Jenny Alexandra Garzon Saenz	30	No
Jenny Aura Patricia Medrano Vega	30	No
Juan Felipe Gomez Arroyave	30	No
Jenny Johanna Rico Sanchez	30	No
Juan fernando Arroyave Zuluaga	30	No
Jenny Lucia Carvajal Junco	30	No
Jenny Manuela Martinez Mendoza	30	No
Juan Fernando Quintero Aguirre	30	No
Jessia Liliana Tellez Cabrera	30	No
Juan Gabriel Cortes Garzon	30	No
Jessica Celis Gonzalez	30	No
Jessica Fabiola Carcamo Aroca	30	No
Juan Guillermo Casas	30	No
Juan Guillermo Restrepo	30	No
Jesus Antonio Losada	30	No
<b>Jesús Iván Rivera Pino</b>	30	No
<b>Juan Jose Garzón Benavides</b>	30	No
Juan Pablo Cervantes Zamora	30	No
Jeyfer Samir Royero Cerro	30	No
Juan Pablo Herrera Acevedo	30	No
Jhadinson Garcia Florez	30	No
<b>Juan Pablo Padilla León</b>	30	No
Jhon Alberto Ortega Rodriguez	30	No
Juan Rodriguez Bernal	30	No
<b>Juan Sebastián Sepúlveda Amado</b>	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Jhon Alejandro Poblador Lopez	30	No
Juana Cecilia Orozco Bonilla	30	No
Jhon Alexander Gutierrez Cabezas	30	No
Juana Valentina Fagua Paez	30	No
Jhon Edisson Rojas	30	No
Jhon Harol Medina Cabrera	30	No
Judith Mayeline Toquica Vanegas	30	No
Jhon Jairo Bernal de la Torre	30	No
<b>Julián Andres Osorio</b>	30	No
Julian David Molina Sanchez	30	No
<b>Julián David Parra Pinto</b>	30	No
<b>Julian Hernandez Acuña</b>	30	No
Julian Ricardo Bermudez Rodríguez	30	No
Juliana Maria Florez Espinosa	30	No
<b>Juliana Milena Jaramillo Bohórquez</b>	30	No
Jhon Paul Sanchez Camargo	30	No
Julieth Alexandra Forero Suarez	30	No
Jhonatan Mauricio Rey Quiroga	30	No
Julieth Andrea Arevalo Pasos	30	No
Jhonathan Blanco Osorio	30	No
Julieth Caterinne Rodriguez Marin	30	No
Jhonathan Smith Delgado Rios	30	No
Jhonathan Steven Duarte Rojas	30	No
Julio Cesar Benitez Acevedo	30	No
Jimena Elizabeth Villareal Bastidas	30	No
Julio Cesar Rigol Rendon	30	No
Jimmy Dario Encalada Calderon	30	No
Joaquin Octavio Bernal Aleman	30	No
Julio Cesar Vargas Salcedo	30	No
<b>Johan Andres Mateus Rendón</b>	30	No
Johan Steven Chaparro Gil	30	No
Karen Arredondo	30	No
Karen Daniela Munoz Valbuena	30	No
Johana Iden Lambuley Contreras	30	No
Karen Dayana Caceres Navarro	30	No
Karen Janeth Valencia Bejarano	30	No
Karen Johanna Gutierrez Barrera	30	No
Johana Paola Romero Pena	30	No
Johanna Marcela Gomez Saa	30	No
<b>Karen Lorena Gutiérrez Hernandez</b>	30	No
John Alejandro Martinez Saenz	30	No
Karen Melissa Alvarez Garzon	30	No
Karen Vanessa Carcamo Nunez	30	No
John Arley Moreno	30	No
John Edilberto Lopez Ojeda	30	No
John Edisson Castro Rodriguez	30	No
Karen Yulieth Buitrago Miguez	30	No
John Jairo Aguilera Camacho	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Karol Natalia Lopez Umbarila	30	No
John Jairo Cifuentes Pulido	30	Si
Karolay Mayerli Rodriguez Rodriguez	30	No
John Jairo Ruiz Ariza	30	No
John Rodrigo Cortes Gomez	30	No
Katerine Palomino Perez	30	No
Katherine Rengifo Garcia	30	No
John Sebastián Revelo Hernandez	30	No
Kely Johanna Figueroa Benitez	30	No
Johnny Enrique Palacio Aduen	30	No
Jonathan Alexander Daza Wilches	30	No
Klent Nolan Moron Fontalvo	30	No
Lady Catalina Rondon Perez	30	No
Laura Alejandra Alzate Morales	30	No
Jonathan Alexander Morato Baez	30	No
Laura Andrea Medina Angulo	30	No
Jonathan German Rodriguez Gonzalez	30	No
Laura Andrea Zakzuk Morales	30	No
Jonathan Stick Quiroga Cano	30	No
jonathan valverde castro	30	No
Laura Catalina Botero	30	No
Laura Julieth Zamora Zapata	30	No
Laura Lizeth Gutierrez Ulloa	30	No
Jorge Alexander Cifuentes Galindo	30	No
Laura Marcela Castañeda Poveda	30	No
Jorge Alexis León Daza	30	No
Jorge Andres Arenas	30	No
Laura Marcela Perez Meneses	30	No
Laura Michelle Cespedes Gomez	30	No
Jorge Armando Rodriguez Nuñez	30	No
Laura Vanesa Paez Flores	30	No
Jorge Caceres Carreño	30	No
Jorge Eduardo Villabona	30	No
Laura Ximena Becerra Sanchez	30	No
Jorge Enrique Moreno Beltran	30	No
Leidi Liliana Marin Torres	30	No
Jorge Enrique Bonilla Rojas	30	No
Jorge Enrique Pinillo Rengifo	30	No
Leidy Andrea Zapata Carmona	30	No
Leidy Carolina Pabon Martinez	30	No
Jorge Isaacs	30	No
Jorge Luis Sandoval Diaz	30	No
Leidy Carolina Torres Lombana	30	No
Leidy Diana Arosemena Lozano	30	No
Jorge Montaña	30	No
Jorge Ramirez Rojas	30	No
Leidy Granados	30	No
Leidy Johana Gil Romero	30	No
Jorge Romero	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Jose Alejandro Paez Rodriguez	30	No
Leidy Johana Salgado Urrego	30	No
Jose Alfredo Rey	30	No
Jose David Gil	30	No
Leidy Johanna Bohorquez Barragan	30	No
Leidy Karina Delgado Antivar	30	No
Jose Enrique Nizo	30	No
Jose Francisco Vallecilla	30	No
Leidy Katherine Torres	30	No
<b>Leidy Marcela Muñoz Gutierrez</b>	30	No
Jose Francisco Velez Villegas	30	No
Leidy Viviana Betancourth Canarte	30	No
Leidy Viviana Chiguasuque Alvarez	30	No
Jose Julian Ortiz Mina	30	No
Jose Julian Zapata Escobar	30	No
Leidy Viviana Rodriguez Salamanca	30	No
Jose Luis Orozco	30	No
Jose Mauricio Patino Rojas	30	No
Leidys Romero Vasquez	30	No
Leivy Darley Bravo Ceballos	30	No
Leonardo Acosta Gonzalez	30	No
Jose Miguel Bernal Caro	30	No
Leonardo Antonio Valencia Arango	30	No
<b>Jose William Cárdenas Alzate</b>	30	No
Leonel Fernando Leon Acosta	30	No
<b>Jovan David Muñoz Palacio</b>	30	No
Juan Andres Cubillos Donato	30	No
Juan Camilo Rengifo	30	No
Juan Carlos Gonzalez Quintero	30	No
Juan Carlos Novoa Vargas	30	No
Leydi Andrea Ramirez Castillo	30	No
Leydy Tatiana Villis Canezo	30	No
<b>Leydy Yisel Novoa Rincón</b>	30	No
Lida Loreyne Canabal Payan	30	No
Lili Johana Torres Torres	30	No
Liliana Fernanda Silva Barrera	30	No
Liliana Torres Martinez	30	No
Lina Fernanda Tabaco Saavedra	30	No
Lina Marcela Cruz Gomez	30	No
Lina Maria Correa	30	No
<b>Lina Maria Hernández Hernández</b>	30	No
Lina Maria Molina Soto	30	No
<b>Lina Maria Montañó Franco</b>	30	No
Linda Lucia Padilla Diaz	30	No
Lizeth Paola Martinez Padilla	30	No
Lizeth Paola Rojano Amador	30	No
Lizeth Tatiana Florez Gafaro	30	No
Lizeth Vanessa Maury Alean	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Lizeth Ximena Garzon Ruiz	30	No
Loren Lozano Cabarcas	30	No
Lorena Alejandra Brand Pantoja	30	No
Lorena Sua Triana	30	No
Lorraine Sidalia Moreno Chamorro	30	No
Lucia Molina Rincon	30	No
Lucy Nayibe Salguero Roa	30	No
Luis Alberto Luque Moncada	30	No
Juan Carlos Oviedo Ospina	30	No
Juan Carlos Ponce Acosta	30	No
Juan Carlos Sanabria	30	No
Juan Carlos Susa Bernal	30	No
Luis Alberto Naizaque Robles	30	No
Juan Carlos Villa	30	No
<b>Juan David López Pava</b>	30	No
Luis Alejandro Cifuentes	30	No
<b>Juan David Peña Castillo</b>	30	No
Luis Alejandro Garcia Cuervo	30	No
Luis Alexander Gantiva Henao	30	No
Juan Diego Lavacude Nemes	30	No
Luis Angel Berdugo Perea	30	No
Luis Carlos Arango Sorzano	30	No
Luis Carlos Ardila	30	No
Luis David Rojas Sierra	30	No
Luis Fernando Daza Ballesteros	30	No
Juan Felipe Castiblanco Sarmiento	30	No
<b>Luis Gerardo Calderón Hurtado</b>	30	No
Juan Felipe Estrada	30	No
<b>Juan Fernando Muñoz Chalarca</b>	30	No
Luis Heberto Bernal Chimbi	30	No
Juan Jose Duque Dunand	30	No
Juan Manuel Moreno Sanchez	30	No
Luis Mauricio Restrepo Pineda	30	No
<b>Luis Miguel Patiño Restrepo</b>	30	No
Juan Pablo Lizarazo Godoy	30	No
Luisa Fernanda Martin Vanegas	30	No
Juan Pablo Santa Arias	30	No
Juan Sebastian Garzon Castiblanco	30	No
Luisa Maria Raigosa Cruz	30	No
Lulú Gonzalez Huertas	30	No
<b>Luz Amanda Peña Mora</b>	30	No
Juan Vargas Supelano	30	No
Julian Alberto Ramirez Cepeda	30	No
Luz Angela Velasquez Silva	30	No
<b>Julián Andres Lozano Gonzalez</b>	30	No
<b>Luz Daniela Barrera Vásquez</b>	30	No
Julian Camilo Vega Rocha	30	No
<b>Julián David López Gonzalez</b>	30	No
Luz Dary Vargas Reina	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Luz Marina Linares Palomino	30	No
Julieth Andrea Russi Santana	30	No
Luz Marina Rojas Diaz	30	No
<b>Luz Marina Rojas Díaz</b>	30	No
Luz Stella Madrid Orozco	30	No
Julieth Katherine Hernandez Gonzalez	30	No
Julieth Vanessa Rodriguez Arango	30	No
Luz Stelly Ruiz Urquijo	30	No
Julio Cesar Gutierrez Bernal	30	No
Julio Cesar Mesa Perez	30	No
Julio Cesar Mora Sanabria	30	No
Julio Cesar Valencia Congo	30	No
Junnior Stiben Florez Cruz	30	No
Karen Dayana Leal Lara	30	No
<b>Karen Gisella Peñuela Andrade</b>	30	No
Karen Lorena Quijano Velasquez	30	No
Luz Yanive Bello Escobar	30	No
Luz Yised Osorio	30	No
<b>Maira Alejandra Gutiérrez Acevedo</b>	30	No
Manuel Alberto Diaz Gomez	30	No
Manuel Alejandro Espitia Bautista	30	No
Manuel Ekener Cuero Rodriguez	30	No
Manuel Ernesto Saldana Lara	30	No
Manuel Guillermo Rodriguez Mendoza	30	No
Manuel Jose Chamorro Salinas	30	No
Marcela Tangarife Agudelo	30	No
Marco Tulio Mapallo Paz	30	No
Margarita Ruth Iglesias Mora	30	No
<b>karen Natalia Niño Alvarez</b>	30	No
Karla Margarita Lemus Villanueva	30	No
Karolay Sanclemente Otero	30	No
Maria Alejandra Hernandez Orozco	30	No
Kary Luz Miranda Vergara	30	No
Katherine Yesenia Ramirez Cadena	30	No
Maria Alejandra Rozo Barbosa	30	No
Maria Camila Paez Benavides	30	No
Maria Constanza Burbano Narvaez	30	No
katherine guzman roa	30	No
Katiuska Lopez Serrano	30	No
Maria Elena Ramirez Montero	30	No
Maria Elvira Torres Rangel	30	No
Maria Eugenia Cano Florez	30	No
Maria Fernanda Quimbayo Chaparro	30	No
Maria Fernanda Valderrama	30	No
Keily Araoz Martinez	30	No
Kelly Fernanda Arrieta Pinto	30	No
<b>Kelly Fernanda Quiñones Montaño</b>	30	No
Kelly Johana Mejia Lagares	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Lady Alejandra Correa Cardona	30	No
Maria Fernanda Velasquez	30	No
Maria Nela Orellanos Camacho	30	No
<b>María Neli Casas López</b>	30	No
Maria Prada Aviles	30	No
Maria Smith Quimbay Bautista	30	No
Maria Stella Romero Bastidas	30	No
<b>Maria Yakelin Sánchez Marín</b>	30	No
Maribel Arias Forero	30	No
Maribel Mejia Garcia	30	No
Marilyn Andrea Arias Pava	30	No
Mario David Camero Perilla	30	No
Mario Gomez Lozano	30	No
Marisol Espinal De La Osa	30	No
Lady Carolina Lozano Lara	30	No
LADY DIANA ARISTIZABAL YEPES	30	No
Lady Johanna Hernandez Umbracia	30	No
Lady Viviana Carvajal Hurtado	30	No
<b>Marjoree Katherine Muñoz Rodriguez</b>	30	No
Lashmy Valentina Ruiz Trivino	30	No
<b>Laura Camila Peña Saavedra</b>	30	No
Laura Fernanda Sarmiento Cardozo	30	No
Laura Milena Vidales Suarez	30	No
Marleni Rojas Leon	30	No
Marlenis Castro Gonzalez	30	No
Marlon Javier Gonzalez Diaz	30	No
Laura Vanessa Gutierrez Month	30	No
Laura Velez Arboleda	30	No
<b>Leidy Milena Neris Zuñiga</b>	30	No
<b>Leidy Natalia Castañeda Alarcon</b>	30	No
Leidy Tatiana Roa Mesa	30	No
Leidy vanessa Illera Cuenu	30	No
<b>Marlon Navarro Muñoz</b>	30	No
Martha Alicia Mayorca	30	No
Martha Carolina Rodriguez Vera	30	No
Martha Cecilia Gavilan Meneses	30	No
Lenin Adrian Arango Quintero	30	No
Martha Cecilia Ladino Pertuz	30	No
Lenin Alfonso Contreras Ramos	30	No
Martha Lucia Santos Jimenez	30	No
Lenis Crecian Gomez	30	No
Leonardo Alberto Velez Borja	30	No
Leonardo Sanabria Fernandez	30	No
Martha Patricia Solano Navarro	30	No
Leonardo Saul Caicedo Bonett	30	No
<b>Martha Rocío Daza</b>	30	No
Martha Sofia Hernandez Perez	30	No
<b>Mary Castaño Giraldo</b>	30	No
Marybel Ramirez Paniagua	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Mauricio Antonio Giraldo Usuga	30	No
Mauricio Blandon Perez	30	No
Mayra Alejandra Garcia Rodriguez	30	No
Michael Steven Cuenca Barrero	30	No
Michelle Lorena Ramirez Diaz	30	No
<b>Miguel Amézquita Salamanca</b>	30	No
Miguel Angel Baez Ramirez	30	No
Miguel Angel Carmona Maldonado	30	No
Miguel Miranda	30	No
Milena Margarita Heredia	30	No
Miller Alberto Murcia Alicaastro	30	No
<b>Milton Andres Márquez</b>	30	No
Milton Reinaldo Perdomo	30	No
Mireya Marcela Salamanca Gomez	30	No
Monica Alexandra Pacheco Hernandez	30	No
Leonery Moreno Bonilla	30	No
Leydi Graciela Ortiz Isaza	30	No
Monica Milena Villa	30	No
Naikely Vanessa Gomez Gomez	30	No
Lida Patricia Urrea Calvo	30	No
Nallyve Echeverry Hernandez	30	No
Nancy Amaya Rincon	30	No
Nancy Liliana Ceballos Gomez	30	No
Nancy Rocio Zambrano Mendoza	30	No
Nasly Eugenia Palacios Bedoya	30	No
Nasly Juliana Carvajal Hernandez	30	No
Nassly Rios	30	No
Natali Rodriguez Garay	30	No
Ligia Lizeth Cubillos Camacho	30	No
Natalia Andrea Cardoso Alfonso	30	No
Lilian Johana Caicedo Viveros	30	No
<b>Natalia Jimenez Muñoz</b>	30	No
Nathalia Portilla Jimenez	30	No
Nayibe Gutierrez	30	No
Neguib Enrique Bravo Jayk	30	No
Nehemias Torrez Lizarazo	30	No
Neisy Katherine Quitian	30	No
Nelcy Johanna Roza Romero	30	No
Liliana Milena Yara Castillo	30	No
Liliana Teresa Jimenez Vera	30	No
<b>Nelly Rocío Castillo Canon</b>	30	No
Liliana Valdes Betancourt	30	No
Nelson Alexis Sarmiento Matiz	30	No
Lina Carolina Galindo Hernandez	30	No
Lina Jimena Rincon Ojeda	30	No
Nery Urquiza Ramirez	30	No
Nesler Dayan Ortiz Mejia	30	No
<b>Nick Anderson Chacón Galindo</b>	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Nicolls Javier Castro Diaz	30	No
Lina María Alzate Betancur	30	No
Nidia Yohana Orjuela Rojas	30	No
<b>Linda Fernanda Lozano Zuñiga</b>	30	No
Linda Liseth Cabuya Castillo	30	No
<b>Nikol Vanessa Dueñas Sánchez</b>	30	No
Linda Lucia Olivero Mascos	30	No
Nini Johana Marulanda Villa	30	No
Liset Banesa Grajales Alvarez	30	No
Liseth Margarita Ramos Redondo	30	No
Norma Constanza Diaz Roncancio	30	No
Litzy Yadira Faraco Doncel	30	No
Norman Augusto Oyola Victoria	30	No
Nubia Aide Tuso Mozo	30	No
<b>Nubia Constanza López Bustos</b>	30	No
Nury Jeaneth Rincon Ricon	30	No
Octavio Jose Vargas Palencia	30	No
Livi Dayana Tijaro Salgado	30	No
Liz Nadir Acosta Moreno	30	No
Olga Lucia Correa Montenegro	30	No
Lizbeth Tatiana Romero Villalba	30	No
Olga Marina Aleman	30	No
Omaira Orozco	30	No
Lizeth Andrea Medina	30	No
<b>Lizeth Lorena Rodriguez Londoño</b>	30	No
Omaira Torres Reyes	30	No
<b>Omar Ricardo Moreno Ríos</b>	30	No
<b>Lizeth Magaly Góngora Olmedo</b>	30	No
Lizeth Pamela Rodriguez Aza	30	No
Lizeth Patricia Camargo Figueroa	30	No
<b>Orlando Olguín Cardona</b>	30	No
Oscar Acosta	30	No
Oscar Alberto Lopez Paez	30	No
Loren Briyith Yunado Vargas	30	No
Oscar Alberto Quiroga Goyeneche	30	No
Lorena Avila Canaria	30	No
Lorena Cuero Mantilla	30	No
Oscar Danilo Romero Rodríguez	30	No
<b>Lucero Julieth Carreño</b>	30	No
Luis Alejandro Burbano Viuche	30	No
Luis Alejandro Medina Paez	30	No
Oscar Eduardo Mosquera Valencia	30	No
Luis Alfonso Mora Marquez	30	No
Oscar Enrique Miranda Pacheco	30	No
<b>Luis Alfonso Mora Márquez</b>	30	No
Luis Antonio Acero Moreno	30	No
Oscar Javier Sarmiento Santana	30	No
Luis Carlos Acosta Sanchez	30	No
Luis Carlos Pardo Gelves	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Luis David Arrieta Yanez	30	No
Luis Eduardo Escobar Acosta	30	No
Luis Felipe Munera Jaimes	30	No
Luis Felipe Pelaez Tobon	30	No
<b>Oscar Mauricio Jerez Niño</b>	30	No
Oscar Melo Beltran	30	No
Pablo Esteban Montoya Jimenez	30	No
Paola Andrea Morales Suarez	30	No
Luis Fernando Agudelo Jaramillo	30	No
Luis Fernando Lopez Sarmiento	30	No
Luis Fernando Sandoval Mejia	30	No
<b>Luis Miguel Ospino Jiménez</b>	30	No
Luis Rafael Campo Eliaz	30	No
Paola Andrea Pinto De La Hoz	30	No
Paola Andrea Poveda Collazos	30	No
<b>Paola Andrea Rodríguez Rodríguez</b>	30	No
Paola Benites Diaz	30	No
<b>Paola Eliana Zapata Sánchez</b>	30	No
Luz Andgee Toro Cornejo	30	No
Paola Liliana Bustos Ochoa	30	No
Luz Deisy Garavito Reyes	30	No
<b>Luz Esperanza Angel Sepúlveda</b>	30	No
Paola Stephany Mondragon Pasquel	30	No
Luz Maria Gallego Arroyo	30	No
Luz Milena Olaya Pabuena	30	No
<b>Paolo Nuñez Asprilla</b>	30	No
Patricia Janeth Ortiz Prieto	30	No
<b>Luz Yenny Rojas Calderón</b>	30	No
Magda Jazmin Molina Vargas	30	No
Patricia Pardo Ortiz	30	No
Paula Andrea Bernal Ramirez	30	No
Paula Andrea Hidalgo Gomez	30	No
Maicol Andres Garcia Moreno	30	No
<b>Paula Andrea Marín Triana</b>	30	No
<b>Mailen María Montenegro Ternera</b>	30	No
Pedro Alejandro Cortes Romero	30	No
<b>Pedro Ramirez Cañadulce</b>	30	No
Malena Barona Dorado	30	No
Manuel Alberto Piedrahita Melo	30	No
<b>Manuel Fernando León Leal</b>	30	No
Quiara Julieth Wong Carmona	30	No
Manuela Higueta Lopez	30	No
Marbin Fernando Gamboa Lopez	30	No
Rafael Francisco Daza	30	No
Rafael Lazaro Roca	30	No
Rafael Milanes Hernandez	30	No
<b>Rafael Peña</b>	30	No
Ramon Orlando Gomez Soto	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Raudy Savier Palomo Saenz	30	No
Marco Aurelio Orozco Jimenez	30	No
Marco Giovanni Pinzon Rojas	30	No
Raul Diaz Ramirez	30	No
Renzo Luis Maurtua Neumann	30	No
Maria Alejandra Moreno Cala	30	No
Reynaldo Jose Vergara Teran	30	No
Maria Alejandra Rodriguez Torres	30	No
Ricardo Antonio Mendez Puentes	30	No
<b>Maria Alejandra Tobón Adarve</b>	30	No
Maria Alejandra Torres Gonzalez	30	No
Richar Emilio Quistial	30	No
Rigoberto Arias Avila	30	No
Maria Camila Colmenares Rojas	30	No
Robert Alexander Rochel Uribe	30	No
Maria Camila Pacheco Hurtado	30	No
Maria Daniela Avila Parra	30	No
Roberth Mauricio Millan Reyes	30	No
Maria De La Rosa Candelo Mendoza	30	No
Maria De Los Angeles Benavidez	30	No
Roberto Escobar	30	No
<b>Ronald Andres Ibañez Serrato</b>	30	No
Maria del Carmen Rinco Pacheco	30	No
<b>Ronald Augusto Bolaño Marín</b>	30	No
Maria Eugenia Castrillon	30	No
<b>Ruben Alberto Castaño Navas</b>	30	No
Maria Fernanda Escorcia Barraza	30	No
Maria Fernanda Pisso Delgado	30	No
Ruben Dario Tamayo Marin	30	No
Maria Fernanda Sanchez Guisamano	30	No
Ruby Alexandra Moreno Mahecha	30	No
Ruby Walteros Garcia	30	No
Samir Andres Pineda Rubio	30	No
Maria Francy Pineda Mancera	30	No
Maria Nila Portocarrero Angulo	30	No
Maria Nohelia Arias Bonilla	30	No
<b>Maria Paula Gomez Gómez</b>	30	No
Maria Teresa Sabogal Martínez	30	No
Maria Victoria Correa Montoya	30	No
<b>Maricruz Jiménez Fontalvo</b>	30	No
Mario Alberto Fonseca Villamil	30	No
Mario Nelson Valbuena Ruiz	30	No
Marisol Paez Leguizamo	30	No
Markriley Tamayo Hernandez	30	No
Marly Cuellar Rojas	30	No
Martha Jeanette Gomez Reyez	30	No
Martha Judith Hernandez Melo	30	No
Martha Lucia Valencia Manrique	30	No
<b>Marycela Muñoz Arango</b>	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Maryuris Isabel Perez Márquez	30	No
Mauricio Becerra Becerra	30	No
Sandra Cecilia Millan Millan	30	No
Mauricio Silva Zapata	30	No
Mayerlint Vega Barrera	30	No
Sandra Cecilia Restrepo	30	No
Mayra Alejandra Alvarado Bernal	30	No
Sandra Isabel Bueno Serrano	30	No
Sandra Joahana Romero Galindo	30	No
Mayra Alejandra Gonzalez Murillo	30	No
Sandra Liliana Arevalo Vela	30	No
Mayra Alejandra Martinez Sapuy	30	No
Sandra Liliana Perez	30	No
Sandra Lorena Moncayo Gomez	30	No
Sandra Mercedes Gonzalez Corredor	30	No
Sandra Milena Acevedo Salazar	30	No
Medardo Potes Cobo	30	No
Melco Merardo Munoz Mora	30	No
Sandra Milena Hurtado Blandon	30	No
Melissa Maura Montalvo Orozco	30	No
Sandra Milena Saldarriaga Salazar	30	No
Mercedes Garcia Garcia	30	No
Merly Judith Anaya Garcia	30	No
Michael Alexander Parra Molina	30	No
Sandra Patricia Castillo Rodriguez	30	No
Michael Andrew Forero Mata	30	No
Sandra Viviana Alvarez Maldonado	30	No
Miguel Angel Dominguez Cortes	30	No
Miguel Jose Luque Avila	30	No
Santiago Andres Lopez Hernandez	30	No
Mihdi Badi Talero Magnin	30	No
<b>Milena Rincón Caro</b>	30	No
Milton Enrique Atencia Palencia	30	No
Monica Brieve Correa	30	No
Monica Ibarquen Gomez	30	No
Monica Liliana Mora Martinez	30	No
Myriam Yaneth Criollo Villalba	30	No
Santiago Quintero Alvarez	30	No
SARA JIMENA ACOSTA	30	No
Sebastian Cristancho	30	No
Sebastian Vallejo Sotelo	30	No
Selene Astrid Garcia Garcia	30	No
Sergio Andres Diaz Oviedo	30	No
Sergio Andres Medina Vargas	30	No
Sergio Andres Pabon Gamboa	30	No
Sergio Jesus Delgado Nieto	30	No
<b>Sergio Raúl Maury Zambrano</b>	30	No
Shadya Paola Merino Querales	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Shirley Del Pilar Ortiz Ramirez	30	No
Shirley Katleen Bustamante Lobo	30	No
Silvia Juliana Mejía Muriel	30	No
Sindy Andrea Gomez Caro	30	No
Sindy Carolina Mora Herrera	30	No
Nadia Lizeth Lozano Martinez	30	No
Naisla Nataly Camacho Camacho	30	No
Nancy Esther Gomez Carreno	30	No
Nancy Yohana Rodriguez Ibarguen	30	No
Sindy Lorena Sanchez Quijano	30	No
Nancy Yomara Mosquera Hinestroza	30	No
Narly Lisseth Nino Delgado	30	No
Natali Valencia	30	No
Natalia Cardona	30	No
Natalia Martinez Duarte	30	Si
Snaider Osorio Viloria	30	No
Sofia Andrea Concha Cortes	30	No
Natalia Saenz Osorio	30	No
Nataly Olarte Ramirez	30	No
Neida Sofia Russi Navarro	30	No
Neira Ximena Viveros Hidalgo	30	No
Nelly Marcela Hernandez Montoya	30	No
Sonia Patricia Amado Mosquera	30	No
Nestor Adolfo Valencia Herrera	30	No
Nestor German Amaya Alvarez	30	No
Ney De La Cruz Hernandez	30	No
<b>Soraida López Otálora</b>	30	No
Suley Oviedo Garay	30	No
Nhora Cecilia Sarmiento Duran	30	No
Tomas Felipe Moreno Correa	30	No
NICOLAS RICARDO ARCHILA GOMEZ	30	No
<b>Unaldo Antonio Muriel Pulgarín</b>	30	No
Nicolas Vargas Gomez	30	No
Nidia Milena Guevara Castro	30	No
Uriel Macias Machado	30	No
Valentina Triana Castillo	30	No
Vanessa Imitola Cabarcas	30	No
<b>Victor Alfonso Muñoz Diaz</b>	30	No
Victor Alfonso Perez Hoyos	30	No
Victor Manuel Lesmes Perilla	30	No
Victor Santiago Lizcano Romero	30	No
Viky Johana Cuellar hoyos	30	No
Vivian Andrea Camacho Rodriguez	30	No
Nidya Magnolia Penagos Murcia	30	No
Viviana Angarita Cagua	30	No
Viviana Marcela Salazar Zapata	30	No
Viviana Paola Montero Quintero	30	No
Viviana Rocio Herrera Forero	30	No
<b>Waldir Antonio Sanjuán Guerrero</b>	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Walter David Campuzano Marquez	30	No
Wendy Vanessa Gamboa Riascos	30	No
Wilbert Maldonado Acuna	30	No
Wilfrido Antonio Padilla Villareal	30	No
William Andres Puentes Gonzalez	30	No
William Andres Rodriguez Bravo	30	No
William Francisco Cantero Gonzalez	30	No
William Gutierrez Devia	30	No
William Rodrigo Malaver Duarte	30	No
Wilson Ernesto Pinzon Gutierrez	30	No
Wilson Valencia Arroyo	30	No
Winder Marcelo Garcia Ballesteros	30	No
Nini Johanna Becerra	30	No
Nohora Esperanza Rodriguez	30	No
<b>Norberto Ordoñez Salazar</b>	30	No
Norma Martinez Salazar	30	No
Nory Astrid Cerquera Pedreros	30	No
Nubia Carolina Rojas Becerra	30	No
<b>William Fernando Tauta Garzón</b>	30	No
<b>Omar Andres Fandiño Aldana</b>	30	No
Omar Enrique Martinez Mesa	30	No
Ximena Patricia Lopez Prada	30	No
Omar Medina Pacheco	30	No
Omar Rene Villarreal Castro	30	No
Yadira Alexandra Quintero Guaqueta	30	No
Oria Catalina Molinares Doria	30	No
Yamile Andrea Bermudez Moreno	30	No
Orianis Navarro urueta	30	No
Orlando Junior Medina Cuavas	30	No
Yaneth Yohana Rodriguez Ramos	30	No
Oscar Bladimir Gamboa Renteria	30	No
Oscar David Afanador Sanabria	30	No
Oscar Eduardo Buitrago Medina	30	No
<b>Oscar Iván Usma Bravo</b>	30	No
<b>Oscar Julian Ladino Londoño</b>	30	No
Yanina Acevedo Vega	30	No
Yefrid Rondon Vasquez	30	No
Yeimi Carolina Moreno Barbosa	30	No
<b>Oscar Marino Castaño Ruiz</b>	30	No
Yeimy Alejandra Mahecha Castro	30	No
<b>Yency Jazleidy Pedroza Castañeda</b>	30	No
Oscar Mauricio Ariza Malaver	30	No
Osiris Beatriz Africano JINETTE	30	No
Oswaldo Fabian Martinez Solarte	30	No
Pablo Emilio Garcia	30	No
Pablo Hernando Revelo Maya	30	No
Paola Andrea Diaz Vargas	30	No
Yeni Carolina Garcia Ocampo	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Yeniffer Paola Barragan Barreto	30	No
Yenny Andrea Ramirez Padilla	30	No
Yensi Sarid Sánchez Florez	30	No
Paola Andrea Echavarría Prieto	30	No
Yerenia Gisell Llinas Medina	30	No
Paola Andrea Mellizo Reyes	30	No
Yexica Tatiana Otalvaro Cordoba	30	No
Paola Nagles Giraldo	30	No
Patricia Castillo Rengifo	30	No
yeydy Yurisan Hurtado Fernandez	30	No
Patricia Marín Garibello Rojas	30	No
Paul Riveros Cabrera	30	No
Paula Andrea Forero Penagos	30	No
Yina Luz Nieto Cardozo	30	No
Yina Paola Chaves Silva	30	No
Paula Andrea Valderrama Alvarado	30	No
Yoanys Isabel Bacca Pacheco	30	No
Pedro Esteban Martinez Barrios	30	No
Pedro Fidel Pardo Castro	30	No
Pedro Ignacio Murcia Mendez	30	No
Yolmarys Rodelo Correa	30	No
Yudy Lorena Céspedes Cadena	30	No
Pedro Pablo Soler Martinez	30	No
Yuleida Sánchez Bustamante	30	No
Yuli Viviana Cristiano Martin	30	No
Pilar Rocío Sánchez	30	No
Pio Gabriel Villamil Cubillos	30	No
Yuliana Carolina Delgado Aldana	30	No
Yuri Katherine Parra Barrera	30	No
Pompilio Molano Sainea	30	No
Rafael Alberto Vergara Arrieta	30	No
Yurley Paola Guerra Palacio	30	No
Rafael Julian Díaz Romero	30	No
Yury Andrea Buitrago Pinero	30	No
Yury Andrea Ortiz Tobar	30	No
Rafael Olave Garcia	30	No
Rafael Ricardo Munera Granados	30	No
Yury Andrea Ramirez Delgado	30	No
Raul Andres Bernal Soto	30	No
Zaida Edilma Paez Cañon	30	No
Ray Ramón Conteron Narvaez	30	No
Zuleide Acosta Salazar	30	No
Zulma Yvoneth Puerta Cardenas	30	No
Rene De Guzmán Alvear	30	No
Ricardo Barrera Castillo	30	No
Ricardo Beltrán Figueredo	30	No
ricardo rodriguez avila	30	No
Ricardo Sarmiento	30	No
Robert Steven Luengas Benavides	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Rocio Peña Peña	30	No
Rodrigo Armando Rojas Rodriguez	30	No
Rodrigo Jesus Fandino Torres	30	No
Rodrigo Suarez Rios	30	No
Ronald Enrique Quintero	30	No
Rosa Angelica Blanco Beltran	30	No
Rosa del Socorro Rodriguez Pinchao	30	No
Rosa Mardory Ramirez Giraldo	30	No
Rosa Maria Sastoque Vargas	30	No
Ruben Dario Ditta Salazar	30	No
Rubén Dario Román Norena	30	No
Said Alexander Ladino Montana	30	No
Saida Katherine Espejo Ospina	30	No
Sally Sanabria Suarez	30	No
Samanta Escobar Gomez	30	No
Sandra Lorena Ramirez Pena	30	No
Sandra Lucia Bautista Medina	30	No
Sandra Marcela Fonseca Rocha	30	No
Sandra Mercedes Gonzalez Corredor	30	No
Sandra Milena Acevedo Buritica	30	No
Sandra Milena Roa Rodriguez	30	No
Sandra Milena Rojas Vargas	30	No
Sandra Milena Romero Cruz	30	No
Sandra Patricia Sotomayor Muete	30	No
Sandra Yamile Wilches Beltran	30	No
Sara Alejandra Andica Areiza	30	No
Sebastián Ramirez Amador	30	No
Sebastian Ramos Pretel	30	No
Shaira Nicole Trujillo Bedoya	30	No
Sindy Tatiana Caicedo Valenzuela	30	No
Stephanie Carolina Niño De La Hoz	30	No
Steven Sarmiento Serrano	30	No
Stiven Samir Sarmiento Serrano	30	No
Sulay Celeneth Salgado Gonzalez	30	No
Super Financiera	30	No
Tania Yinneth Diaz Caceres	30	No
Tatiana Gonzalez Patiño	30	No
Tatiana Rodriguez	30	No
Vicente Orellano de Avila	30	No
Victor Hugo Medina Florez	30	No
Victor Hugo Palacios Colorado	30	No
Víctor Julio Garcia Chávez	30	No
Victor Luis Aragon Zamora	30	No
Victor Manuel Palacios Triana	30	No
Viviana Andrea Gallego Semanate	30	No
Viviana Andrea Garcia Gamez	30	No
Waldo Alexander Rivera Moya	30	No
Walter Alfonso Caceres Zorrilla	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Walter Herley Muñoz Tabares	30	No
Wendy Vaneza Alvarez Sierra	30	No
Wendy Yuliana Quintero Rondón	30	No
William Alexander Gutierrez Devia	30	No
William Esteban Garcia Velez	30	No
William Leonardo Godoy Nieto	30	No
William Rodrigo Sanchez Acuña	30	No
Willinton Arturo Correa Alvarez	30	No
Wilmer Trejos Quintero	30	No
Wilson Alberto Narino Soto	30	No
Wilson Manuel Hernandez Muñoz	30	No
Yady Del Carmen Lambis Urueta	30	No
Yair Humberto Bedoya Padilla	30	No
Yaiver Yermain Vargas Urrea	30	No
Yakeline Urdaneta Torres	30	No
Yarina Paola Maza Leal	30	No
Yasson Ney Castillo Moreno	30	No
Yeimy Tatiana Montoya Quesada	30	No
Yeismy del Rosario de Avila Hurtado	30	No
Yeison Vidal Matta	30	No
Yeisson Andres Coy	30	No
Yenci Milena Forero Solano	30	No
Yennifer Estupiñan Valencia	30	No
Yenny Paola Laiton Lopez	30	No
Yenny Paola Ramirez Martinez	30	No
Yenny Paola Torres Saavedra	30	No
Yeraldine Amado	30	No
Yerly Estefania Jimenez Galindo	30	No
Yermain Montero Mendez	30	No
Yesid Orlando Florido Riano	30	No
Yessica Lorena Alarcon Moreno	30	No
Yessica Perez Ramos	30	No
Yeymy Lorena Buitrago Diaz	30	No
Yinnet Ximena Quevedo Rincón	30	No
Yised Xiomara Rodriguez Osorio	30	No
Yisela Calderon Pena	30	No
Yohalys Melissa Santiago Cueto	30	No
Yolanda Perez Corredor	30	No
Yolanda Truyo Senior	30	No
Yomaira Jacinta Garcia Alderete	30	No
Yonatan Camilo Martinez	30	No
Yonny Ferney Buitrago Yance	30	No
Yuliet Dayan Cano	30	No
Yuly Andrea Garzon Herrera	30	No
Yuly Del Carmen Quiroz Rodriguez	30	No
Yuri Alejandra Tatalchag Pinchao	30	No
Yuri Tatiana Ospina Tabares	30	No
Zandra Catalina Polanco Vela	30	No
zandra Ines Sepulveda Ruiz	30	No

Lector	Tiempo Mínimo de Lectura (Minutos)	¿Leído?
Zully Leonor Sinisterra Salazar	30	No

### Historial de Flujo

Acción	Fecha	Ejecutada por	Comentarios
Creado por	11/05/2022 10:37:22 a. m.	Juan Pablo Cervantes Zamora (Profesional De Calidad)	-
Enviado a Aprobación por	11/05/2022 4:35:01 p. m.	Juan Pablo Cervantes Zamora (Profesional De Calidad)	Se realiza actualización de forma en atención a la solicitud de responsable del documento y aprobación de ajusta el código del recién modificado documento: antes DIN-GTH-002 REGLAMENTO COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA ahora DIN-RIE-001 REGLAMENTO COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA a cargo de la gerencia de riesgo y seguridad. Ver correo adjunto de aprobación  <a href="#">RE SOL-3435 DIN-GTH-002 REGLAMENTO COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA - Información Uso Interno.msg</a>
Documento Publicado Por	11/05/2022 4:38:32 p. m.	Juan Pablo Cervantes Zamora (Profesional De Calidad)	El documento POL-GTH-001 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA V4.1, se encuentra publicado y vigente. Por favor realizar lectura del documento en el aplicativo.

Copia Autorizada